

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FARABOLINI OSCAR S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) LIQUIDACIÓN URUGUAY 1645

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Farabolini Oscar s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Liquidación Uruguay 1645", Expte. MP-31849-2016, hace saber que la martillera Liliana Graciela Vaccari (Reg. 2700), con domicilio en calle 3 de Febrero N° 2757 5to. C (teléfono: 2235497500) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 50 % del inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 1645 de esta ciudad, matrícula 169878 (nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 221-a, Parcela 13-a), con todo lo adherido y plantado, en el estado de ocupación informado: ocupado. Base: \$2.321.190. La Subasta DARÁ INICIO EL 18/11/2025 A PARTIR DE LAS 12 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 4/12/2025 A LAS 12 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$116.059,50 (Cta. N° 828060/5 CBU 01404238-2761028280605/1). Comisión: 5 % a cargo del comprador, con mas 10 % sobre la retribución que se establezca en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Fechas de visitas: 7/11/2025 y 10/11/2025 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 12/2/2026 a las 12 hs. en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle La Rioja N° 2130 3° piso. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

oct. 1° v. oct. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/PRIETO ABEAL JOSÉ AGUSTÍN Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen hace saber por 3 días que el martillero Jorge Luis Beltran, Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M., Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376, CUIT e I.B. N° 20-11652321-4 (parte demandada Prieto Abeal Jose Agustin, N° 2.119.827 y Rementeria Maria Antonia, DNI N° 5.622.124) designado en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Prieto Abeal José Agustín y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 8479-01, subastará en forma electrónica un inmueble sito en la calle Sarmiento s/n y Avda. San Martín en la localidad de Piedritas, Pdo. de Gral. Villegas (B), estado ocupado según mandamiento de constatación 5/3/24 por el Sr. Alfredo Antonio Castanheira quien ocupa la vivienda junto a su familia en su carácter de poseedor, cuya Nomenclatura Catastral: es Circ: VIII, Secc: C, Mza: 16, Parc: 5-A, Matrícula: 6308 (050). La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con fecha de INICIO: 4/11/25 A LAS 12:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 17/11/2025 A LAS 12:00 HS., fecha de acreditación de postores: 30/10/2025 a las 12:00 hs., Exhibición: 24/10/2025 de 12:00 a 14:00 hs. -Sin base, -Precio de reserva \$20.000.000.-, -Depósito en garantía: \$2.100.000., que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos del Bco. de la Pcia. Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657-503167/8, CBU N° 0140355627665750316789, CUIT: 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC

3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPCC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martilleros: 3 % a cargo de cada parte mas el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador Ley 7014, debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación: 10/12/2025 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, (art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales como usuario del sistema compra en comisión: debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Según el proveído de 26/08/2024 Punto: 4 Se admite la cesión del derecho de postor ganador. Deudas: se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.- Informes registro general de subastas de Trenque Lauquen: Subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en página www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 w. jlbmartjudi@hotmail.com. Gral. Villegas, 30 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

CONS. PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/LADRICAL S.A. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Cons. Prop. Complejo Edif. Bristol Center c/Ladrical S.A. s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 118602, rematará mediante subasta electrónica el bien inmueble sito en calle Entre Ríos N° 1740, Cochera 438, de la ciudad de Mar del Plata. NC. Circ. 1 Secc C Mza 169 Parc. 1 UF 1880 Matrícula 70752/1880 (45). Base: \$647.356.- Depósito Gtía: \$32.367.80. Deuda expensas: \$3.518.808.30. Ultimo per. Informado julio/2025 \$47.817.88. Cta. Judicial en pesos N° 905224/6 Suc. 6102 CBU 0140423827610290522468. INICIA: 20-11-2025 12 HS., FINALIZA: 09-12-2025 12 HS., s/perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012. Suscripción Acta de Adjudicación: 22-12-2025 10 hs. Martillero interviniente: Nuncio Salerno, tel. 223 6809143. Visita: 11-11-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/CONSULTORIOS MEDICOS VIRREYES S/APREMIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Municipalidad de San Fernando c/Consultorios Médicos Virreyes s/Apremio" (Expte. SI-20689-2022) que el Martillero María Teresa Pedalino rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Sarratea 2183 de Virreyes, partido de San Fernando, pcia. de Buenos Aires. Circunscripción: VII, Sección: K, Manzana: 10, Parcela: 5 - Matrícula 4925. Estado del bien: Según acta de constatación: Atendido por Carmen Ontivero y Coronel Melany quienes manifiestan ser empleadas del geriátrico "Dulce Hogar" y que ocupan el lugar en carácter de inquilinos. Deudas: ARBA al 28/04/25 \$733.237,70; Municipalidad al 27/01/25 \$3.520.777,07; AySA al 9/5/25 \$38.970.943,70; OSN al 18/9/24 No adeuda. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando el 27 de noviembre de 2025 a las 8:30 hs. finalizando el día 11 de diciembre de 2025 a las 8:30 hs. Base U\$S60.000. Sellado de ley. Inscripción y acreditación de postores: Para participar en la subasta electrónica los interesados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma o sea el día 20 de noviembre de 2025 a las 8:30 hs. Depósito de garantía: Los interesados que deseen participar de la subasta deberán depositar la suma equivalente a la base fijada en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Dólares 5099-028-0004639/3, CBU 0140136928509900463934, CUIT 30-70721665-0, suma que para quien resulte adjudicatario operará como seña. Devolución depósito de garantía: Se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva de postura. Comisión del martillero: Comisión 3 % cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Compra en comisión: Para el caso de la compra en comisión deberá cumplirse con lo dispuesto por el art. 21 del Ac. 3604 y 582 del CPC. Audiencia: Fijase para el 17 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs. la audiencia de adjudicación, a la que deberán concurrir el martillero y el adjudicatario quién deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía y el comprobante del pago de la seña, deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El depósito deberá contener además la suma equivalente al 3 % a la parte compradora por la comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales). La inasistencia a la audiencia importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Cesión del acta de adjudicación: no corresponde a la suscripta indicar la forma en que las partes pueden transmitir los derechos derivados del boleto de compra venta en subasta judicial que deberá celebrar el martillero con el que resulte adjudicatario definitivo. Saldo de precio: Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero suscribirá el boleto de compraventa con el comprador, este último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 de CPC. Exhibición: 11, 12 y 13 de noviembre de 2025 de 10 a 12 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 11-4430-9610. San

Isidro, octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

DI TULLIO ANTONIETA S/SUCESION AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Buenos Aires, hace saber por tres días, que en autos: "Di Tullio Antonietta s/Sucesión Ab-Intestato". Exp. N° SI-25483-2021, A decretado la venta en pública subasta del 50 % (pues la causante de autos ostenta dicho porcentaje) del bien a que se refiere el informe de dominio, identificado con la nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. G; Manz 512: Parc. 7, inscripto en la matrícula 48005 del partido de San Isidro, sito en calle Cnel. Juan Pringles 1781, Martínez, partido San Isidro, pcia. Buenos Aires, por intermedio de la martillero Bottoni Maria Gabriela, Matrícula 4707 CMCPPI, CUIT 27-10711737-2, Monotributista, tel. cel. 11 4085-2832, la subasta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas (Reglamento Aprobado por el Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604/2012 y concordantes), al contado y al mejor postor, con la base de pesos Doce Millones (\$12.000.000.), la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades: FECHA DE INICIO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 8:30 HS. y FECHA DE FINALIZACIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 8:30 HS. Fechas de visitas al bien: Días 27 y 28 de octubre de 2025, en el horario de 13:00 a 16:00 hs. El inmueble se encuentre ocupado por el Sr. Bottega Antonio, su esposa e hijo, en carácter de propietario. El inmueble que se ejecuta es una sola propiedad, con una vivienda en planta baja y una vivienda en planta alta que se accede por un pasillo lateral en planta baja, en el fondo se encuentra la escalera. Vivienda de planta baja: dos amplios dormitorios con un baño de época y Hall de distribución, living, cocina y pequeño patio de 2 x 7 m aprox y hacia un costado contrario al pasillo hay un cuarto de 4x 4 , un parque de jardín de aprox 3x4. Viendo de frente a la propiedad el pasillo se encuentra en el lateral derecho y el cuarto o lavadero en el lateral izquierdo. Planta alta acceso por escalera a un patio igual al de abajo, se accede por la cocina luego living, Hall de distribución, baño mucho más moderno que el de abajo, dos amplios dormitorios con Placard todo piso de cerámicos, la casa en primer piso es un metro más ancha y de largo serán 7m ya que ocupa el sector del pasillo. Frente con retiro correspondiente. Y planta baja tiene un solo dormitorio con parquet el resto es cerámicos por un caño que tuvo que arreglar. Se fija para el presente caso, un depósito en garantía de Seiscientos Mil (\$600.000) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden de la infrascripta (art. 562 del CPCC). Cuenta Judicial en Pesos Cuenta N° 5099-027-0931814/1 (Prop.: 760421) - CBU 0140136927509993181413 - CUIT 30707216650. La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (art. 71 de la Ley 10.973). Déjase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50/51 de la Ley 10.705 (art. 6 Dec. 1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también, el gasto por impuesto de sellos (arg. art. 1141 del Código Civil y Comercial de la Nación; conf. Cám 2da La Plata, Sala Ira, causa 91.798 del 20/4/2010); Respecto al impuesto a la Transmisión de Inmuebles: La parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el art. 13 de la Ley 23.905 en la medida en que transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias, lo cual en su caso, deberá ser justificado por aquella con antelación a la aprobación del remate. El requerimiento de mención conlleva la prevención que en caso de silencio de la parte ejecutada, importará de su parte una autorización para satisfacer el total del impuesto previsto en el art. 13 de la Ley 23.905 en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (arts. 8 y 12 de la Ley citada). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral, Deudas del inmueble: Quedarán a cargo del comprador. Municipal al 22/07/2025 \$388.471. Arba al 30/09/2025 sin deuda -Aysa al 30/09/2025 \$17.605,85 - Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquél perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Hágase saber que la suma consignada en concepto de garantía de depósito, podrá ser descontada de la seña que eventualmente deberá abonar el comprador. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. La comisión se fijará en el 4 % a cargo de cada parte (conf. art. 54 Ley 10.973), una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de seña, la función en garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1er párrafo in fine y 2do párrafo del CPCC; art. 40 de la de la Ac. 3604/212 SCBA). El domicilio electrónico del Registro de Subastas Electrónicas Secc. San Isidro es (subastas-si@jusbuenosaires.gov.ar). quienes aspiran a comprar el bien, como los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet www. scba.gov. ar. (consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual -MEV-). El acto de subasta Tendrá una duración de diez días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. La audiencia de adjudicación ante el Actuario (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA) se realizará el día 9 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; el comprobante de pago del depósito de garantía; constancia de código de postor y demás

instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio electrónico y procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevee el art. 133 del CPCC. Al momento de celebrarse esta audiencia, el comprador deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, más los aportes de Ley e IVA, en caso de así corresponder. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (art. 42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se extenderá por otros diez minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran diez minutos sin una nueva que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la inscripción individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12). San Isidro, septiembre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

ABRAHAN ROMINA PAOLA S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de San Martín, pone en conocimiento en los autos caratulado "Abrahan Romina Paola s/Quiebra (Pequeña)", Exp. 64011, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 %, del bien registrable, Vehículo: Automotor, Dominio HCR 904- Marca Chevrolet - Modelo: BF Corsa Clasic 3 puertas AA-DIR 1.6 N, tipo Sedan 3 puertas - N° de Motor: 7H5126319; Chasis 8AGSBO8NO8R185367- del Año 2008.- Por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 8 %, con más el 10 % de aporte a cargo del comprador. El mandamiento de constatación de fecha 19/07/2025, acompañado en autos dice: Siendo atendido por el señor Alfonso Saldaña (encargado del estacionamiento calle Viel N° 1726 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires), me facilita el ingreso al estacionamiento, a fin de poder constatar el vehículo, Ut-Supra mencionado.- El que se encuentra en el primer piso del establecimiento es de color Gris, a simple vista el estado general es Bueno, su motor se encuentra completo, no arranca, por lo que no se puede comprobar el estado del motor, y su funcionamiento. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 9 HS., Base: \$2.856.283.- Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 31 de octubre del 2025 a las 9 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-8575551. CBU 0140138327510085755515 -CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$145.000). Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementarán de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.- Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: La misma se celebrará en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. (Conforme lo dispuesto por el art. 581 C.P.C.C. el comprador deberá acreditar el depósito del saldo de precio dentro de los 5 días de probado el remate y como previo a la celebración de la audiencia del art. 38 Acordada 3604 SCBA.-) En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse).- la que se fija para el día 22 de diciembre de 2025 a las 12 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA). - No se admite la cesión de boleto de compraventa. La posesión del bien se ordenará como resultado de la audiencia del art. 38 Acordada 3604 SCBA.- Toda deuda del automotor hasta la toma de posesión por parte del adquirente será soportada con el producido de la subasta. - Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del adquirente. A deuda: Municipalidad de San Martín al 14/02/25 - \$279308,61 - Infracciones al 15/05/25 - \$109.743- Exhibición día 27/10/2025 en el horario de 13 a 14 horas, (en la calle Viel N° 1726 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires), - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, 2025.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/REIDER JAIME Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Reider Jaime y Otros s/Apremio" (Expte. 2915/97), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en Av. 45 e/10 y 9, de Santa Teresita.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. K; Manz. 193; Parc. 01B.- Matrícula 9318 del partido de Gral. Lavalle (042) - Partida: 30895.- Descripción: Un lote baldío con cerco y depósito de chatarras/auto abandonado.- Medidas: 200mt2.- Exhibición: 16/10/2025 de 12:00 a 12:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 24/10/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de

tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504732/9 - CBU 0140420727690150473291 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 25/11/2025 a las 10:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE CACACE RODOLFO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Cacace Rodolfo s/Apremio" (Expte. N° 34755/09), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$16.000.000 el inmueble sito en calle 10 e/35 y 36, de Santa Teresita. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. I; Manz. 44; Parc. 25. Folio 599/56 del partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 25626. Descripción: Un lote baldío con paredón de ladrillo y portón de madera. Medidas: 450mt2. Exhibición: 16/10/2025 de 10:30 a 11:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 24/10/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 6/11/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$800.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504726/3 - CBU 0140420727690150472632 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 25/11/2025 a las 12:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com. Mar del Tuyú. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

MENEGAZZI NELVA ROSA Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Karina Daniela, pone en conocimiento en los autos caratulado "Menegazzi Nelva Rosa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Exp. N° 8965, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 %, del bien inmueble, sito en la calle: 12 de Octubre N° 659 de Junín, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección J, Manzana 18, Parcela 20. Partida inmobiliaria: 054-023012-9. Inscripción de dominio N° 1060 del año 1952. Por intermedio del martillero Hernán Pablo Amitrano. Honorarios del Martillero 3 % a cada parte, más el 10 % de aporte previsional, a cargo del comprador. Conforme mandamiento de constatación de fecha 29/4/2025 el inmueble se encuentra desocupado. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS., Exhibición del bien día 28/10/2025 de 14 a 17 horas. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 31 de octubre del 2025 a las 11 hs. Base \$2.943.034 (2/3 partes de la valuación). Al contado libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta posesión. Se adeuda: ARBA al 12/5/25 \$4.663. Municipalidad de Junín, Arjun al 29/4/25 \$416.821,82 (SPU) y \$341.759,95 (Serv. Sanitarios). Los interesados deberán depositar en garantía la suma de \$147.151,70.- (5 % de la base) en la cuenta judicial en pesos N° 6662-027-531711-2; CBU 0140301327666253171129 del Banco provincia de Buenos Aires, sucursal Junín. Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604/12) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de

la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604/12). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subasta Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21 tercer párrafo Ac. 3604/12). En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA. Acta de Adjudicación: La misma se celebrará (el día 1/12/2025 a las 9 hs.) en la sede del Juzgado, sito en calle Alvarez Rodríguez 81 Junín y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente - con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12 de la SCBA. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 10 % (diez por ciento) del precio de compra en concepto de seña (art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC, art. 38 Ac. 3604/12 de la SCBA y art. 586 del CPCC). En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley e IVA -si correspondiere- (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse) como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905).- Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso, en esa oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien a subastado. Gastos de escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 CPCC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo; por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (art. 1141 CCCN) exceptuándose dicha opción en las ejecuciones prendarias e hipotecarias cuando hayan sido pactadas por las partes (art. 34 inc. 5 Proc.). Junín, 15 de septiembre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

SESIN MARÍA S/SUCESIÓN VACANTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores hace saber que, en los autos caratulados "Sesin María s/Sucesión Vacante" (Expte. N° 68826), la Martillera Oficial de la Fiscalía de Estado, Patricia Mariana Aramburu, colegiada N° 7109, llevará a cabo la subasta electrónica del cien por ciento (100 %) de un inmueble sito en la calle Avellaneda N° 142 de la ciudad de Dolores, designado según Catastro como Partido 29 (Dolores), Partida 13970, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 286, Parcela 8B, e identificado con la Matrícula N° 12558. La subasta dará COMIENZO EL 24 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10 HORAS Y FINALIZARÁ EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HORAS. El inmueble podrá ser exhibido el 14 de octubre de 2025, entre las 10 y las 11 horas. La base fijada para la subasta asciende a \$44.707.960 (Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Novecientos Sesenta pesos argentinos), debiendo depositarse en garantía la suma equivalente al cinco por ciento (5 %) de dicho monto, esto es, \$2.235.398 (Dos Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos Argentinos), en la Cuenta Judicial en Pesos N° 545405/1, CBU 0140303727694954540519, del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Quienes deseen participar deberán inscribirse previamente y efectuar el depósito en garantía mediante transferencia o depósito bancario en la cuenta judicial señalada, con una antelación no menor a tres días hábiles al inicio de la subasta. El importe entregado en garantía será reintegrado automáticamente a los oferentes que no resulten adjudicatarios, siempre que no hubieran efectuado reserva de postura. La comisión de la martillera se fija en el tres por ciento (3 %) a cargo de cada parte, correspondiendo además al comprador el pago de los aportes de ley (10 %). La parte vendedora abonará su comisión con los fondos depositados en autos una vez aprobado el remate. El estado parcelario y el informe de mensura quedarán a cargo del comprador, dado que la venta es ad corpus, en las condiciones estructurales, de superficie y conservación en que se encuentra el inmueble. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador antes de la firma del acta de adjudicación, mediante depósito o transferencia bancaria, y además se exigirá la constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las notificaciones se tengan por realizadas conforme lo dispone el art. 133 del CPCC. La firma del acta de adjudicación tendrá lugar el 19 de noviembre de 2025 a las 10 horas, debiendo el adjudicatario comparecer con su DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía (que se tomará a cuenta del precio), constancia de código de postor, comprobantes de pago del precio de compra, comisión del martillero, aportes de ley e IVA si correspondiera, además de indicar domicilio electrónico y procesal. No se admitirá la cesión del acta de adjudicación. Se permite la puja en comisión, siempre que se denuncie el nombre del comitente y tanto éste como el comisionista se encuentren inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Los gastos de inscripción correrán por cuenta del adquirente. En caso de incumplimiento de pago, el adquirente será considerado Postor Remiso conforme lo establece el art. 585 del CPCC, perdiendo las sumas depositadas y respondiendo por la disminución del precio de la subasta. En tal situación, la adjudicación se otorgará al oferente que hubiera realizado reserva de postura y efectuado la mayor oferta (art. 40, Ac. 3604/12). El comprador deberá abonar el impuesto de sellos (0,6%) sobre el valor de compra, teniendo en cuenta que la Fiscalía de Estado se encuentra exenta de dicho tributo (art. 21 b.1 de la Ley 14.357 y art. 16, 3.º párrafo de la Ley 7322). Según constancia en autos, el inmueble se encuentra desocupado, y los impuestos provinciales y municipales comenzarán a devengarse desde la fecha de toma de posesión (art. 16, Ley 7322). El comprador podrá proponer notario, previa conformidad del Señor Fiscal de Estado, quedando su designación condicionada a que autorice la inmediata disponibilidad de fondos (art. 24 del Decreto-Ley 7543, modificado por Ley 9517); de no ser así, el notario será designado por la parte vendedora. La acreditación de postores se realizará el 21 de octubre de 2025 a las 10 horas. Se hace saber que quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios del sistema en el Registro General de Subastas Judiciales. Para mayor información, los interesados podrán dirigirse al Registro de Subastas Judiciales - Seccional Dolores, o comunicarse con la Martillera Oficial Patricia Mariana Aramburu, al teléfono 221-429-6388. El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, sin gastos, conforme lo dispuesto en el art. 270, segundo párrafo, ap. "a" del Código Fiscal, y por igual plazo en el diario El

Compromiso de Dolores. Dolores, septiembre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

EDICTOS

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civ. y Com. del Juzgado Nro. 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata en autos caratulados: "Pina Pesca S.A. s/Cancelación Título Ejecutivo", Expte. N° 132403 ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques identificados con los números: 1) 11239339, fecha de emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 12/05/2025, 2) 11239340, fecha de cheque 15/05/2025, 3) 11239341, fecha emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 21/05/2025, 4) 11239342, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 26/05/2025, 5) 11239343, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 28/05/2025, 6) 11239344, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 29/05/2025; correspondientes a la Cta. 50581/9 del Banco de la Provincia de Buenos de Aires, Sucursal N° 6154, cuyo titular es PINA PESCA S.A., CUIT 30-71222415-7. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria. Andres Boado, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. oct. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Dto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Rivadavia 152 de Daireaux, cita y emplaza por diez días a QUINTINA ONTIVERO DE DIMEO, ROSA DIMEO y SICA, CARMELO DIMEO y SICA, FERNANDO DIMEO y SICA y ANGEL DIMEO y SICA, GUILERMO OSCAR DIMEO y TABARES y EDUARDO MIGUEL ALGARRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Daireaux, nomencado como: Circunscripción I, Sección B, Fracción 2, Quinta 28, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 019-183, con una superficie de 3.744,90 m2, para que comparezcan a tomar intervención en autos: "Lopez, Alfredo Eduardo c/Dimeo y Sica, Angel y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 16.185, corriéndoles traslado de la acción que se deduce por 10 días, que tramitará según las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de que si no compareciere en igual término se le nombrará defensor al de Ausentes. Daireaux en la fecha que se firma el presente edicto.- Gonzalez Cristian Javier, Secretario.

sep. 30 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo del Dr. Felix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única, en los autos "Truppa Maria Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 72812, comunica por cinco días, que el 10 de julio de 2025 se ha declarado la quiebra de TRUPPA MARIA EUGENIA, argentina, DNI N° 30533631, con domicilio real en calle Bulgaria N° 95 de la localidad y ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi CUIT 23-13908630-9 Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 29/10/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 12/11/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 15/12/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 27/02/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Compromiso" de Dolores Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522).

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Mar del Plata, notifica que con fecha 03-09-2025 se decretó la Quiebra del Sr. IVÁN EZEQUIEL VILLALOBO, DNI 40.759.000, con domicilio en Chacabuco 4147, Mar del Plata. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 hs. pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental conf. Art. 88 Incs. 3 y 5 Ley 24.522, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fija el 10-12-2025 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24.522) y, preferentemente, en formato PDF al email srjuric@gmail.com. Informes: Indiv. 02/03/2026. Gral. 02/04/2026. Mar del Plata, septiembre de 2025. Cecilia Ivana Her, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DANIEL ALEJANDRO SUAREZ con domicilio en avenida Colón 2358 de esta ciudad en causa nro. 20785 seguida a Boggon Juan Ignacio por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Aguirre, Lopez y Rodríguez -C.N° 544/08 y acumuladas 831/08 y 851/08 s/Hurto Agravado", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados AGUIRRE OSCAR SEBASTIAN, DNI 28295882, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Tripulantes de Fournier N° 11221, loc. Mar del Plata; Lopez Lucas Andrés, DNI 32976818, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Azopardo N° 11045, loc. Mar del Plata y RODRIGUEZ GASTON DARIO, DNI 32810287, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Magallanes N° 10040, loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2025.- Autos y vistos:...Y Considerando:...Por lo antes expuesto, y rigiendo los artículos artículos 51, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P., es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Lucas Andres Lopez, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 32.976.818, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado, nacido el 17 de junio de 1986 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con último domicilio en calle Robecco N° 737 de esta ciudad de Dolores, instruído, hijo de Juan Andrés López y de Alicia Del Carmen Benítez; - en orden a los hechos por los que fuera condenado por sentencia no firme, correspondientes al delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa, en concurso real con hurto simple, delitos previstos y reprimidos en los artículos 162, en relación con el art. 55, 163 Inc. 4, 42 y 44 del Código Penal derivados de la presente, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal Segundo: Sobreseer a los ciudadanos Oscar Sebastian Aguirre, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 28.295.882, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, nacido el 1º de julio de 1980 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con último domicilio en calle Rosales N° 11534 de la ciudad de Mar del Plata, instruído, hijo de Juan Alberto Aguirre y de Irene Asunción Coronel y Gaston Dario Rodriguez, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 32.810.287, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación oficial armador fierro, nacido el 18 de agosto de 1986 en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Magallanes N° 10040 de la ciudad de Mar del Plata, instruído, hijo de Rubén Francisco Rodríguez y de María Mercedes Vivoda, por los hechos de los que resultara denunciante Elida Ochaispuro cuyos demás datos obran en autos, y en orden al hecho por los que fueran condenados por sentencia no firme, correspondientes al delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa, delito previsto y reprimido en los art. 163 Inc. 4, 42 y 44 del Código Penal derivados de la presente, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 51, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 66, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese." - Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2025. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 56/23 - IPP N° 03-03-1520-20 "Cantone Aldo Hector y Garcia Cordoba Lucas Usurpación de Inmueble a Zubiarrain Silvina y Cantone Aldo Hector, Garcia Cordoba Lucas y Lubitz Saverio Ariel

s/Usurpación de Propiedad y Robo a Maiorano Victor Manuel en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CANTONE ALDO HECTOR, DNI 22589439, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Simbrón, N° 5179, loc. ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de diciembre de 2024. - Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 56/23, correspondiendo sobreseer en forma total al co-imputado Cantone Aldo Hector, argentino, con DNI N° 22.589.439, argentino, domiciliado en calle Simbrón N° 5179 de CABA, nacido el 01/01/1979, argentino, hijo de Delfina Mora, por el delito de Usurpación de Propiedad (art. 181 inc. 1° del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Posponese la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Massimino, en su carácter de letrado de confianza del encartado, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 3.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención..."- Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.
oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1442/25 N° Interno 2213 "Sampayo Julio Ignacio s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano SAMPAYO JULIO IGNACIO, DNI 37845080, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle De La Retama N° 663, loc. Pinamar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Sampayo Julio Ignacio por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 24/11/2023 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-030-00879607-1 respecto de Julio Ignacio Sampayo, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-"- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.
oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Nieto Alexis Miguel s/Quiebra (Pequeña)" E. 124472, con fecha 17/9/25 se declaró la quiebra de ALEXIS MIGUEL NIETO, DNI 38.327.144, con domicilio en calle Stegmann bis N° 2145 de Coronel Pringles, pcia. Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdra. Romina C. Depaoli con domicilio en calle Alsina 95 piso 7 oficinas 7 y 8 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 31/10/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.
oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Swiss Medical Art. S.A. c/Lemos Cristian Angel s/Cobro de Sumas de Dinero" - Expe. 91502 cita a CRISTIAN ANGEL LEMOS o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, octubre de 2025. Giuliani Gabriel. Juez.
oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN ALEJANDRO SEGOVIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-4788-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 15 de septiembre de 2025, sumado lo informado por Personal Policial en las actuaciones digitalizadas el día 22 del mismo mes y año y teniendo en cuenta que al día de hoy la Defensa Técnica no ha aportado algún dato de contacto del imputado y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Brian Alejandro Segovia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 26 de septiembre de 2025". Secretaría, 26 de septiembre de 2025. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.
oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRANDON ISMAEL BIZGARRA, DNI 43739050 de nacionalidad argentina, soltero, abogado, nacido en Ramallo el día 27/12/2001, hijo de Francisco y de Julia Fatima Mendoza, con último domicilio conocido en calle Hipólito Sánchez N° S/N Villa Ramallo, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1618-23-2, caratulada: "Bizgarra Brandon Ismael, Miqueo Fausto Tomas - Lesiones Leves, daño Calificado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de citar a Juicio a Bizgarra, para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal., en causa SN-1618-23-2 por el delito de Lesiones Leves, Daño Agravado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real en los arts. 89, 184, inc. 5 239 y

55 del C.P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiase al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1618-23-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Caon Viviana Veronica.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a HERNÁN BRESLOCIN, en causa N° PP-07-00-020058-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora al día 1 del mes de marzo de 2025. Decido: Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a Hernán Breslocin..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Toda vez que no fue recepcionado por esta sede la fehaciente notificación personal respecto de Hernán Breslocin, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento resuelto en fecha 1 de marzo de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Mabel Barbeito Fullone.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRUNO JOSE AGUIRRE, DNI 36572158 de nacionalidad argentina, empleado de comercio, nacido en San Nicolás el día 15/08/1991, hijo de Raul Jose Aguirre y de Silvia Ester Sosa, con domicilio Real: Calle José Hernández N° 943, loc. San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 309-25-2, caratulada: "Aguirre Bruno Jose - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 10/06/2025, con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la defensa en relación a la vista corrida en fecha 17/07/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aguirre Bruno Jose, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-309-25-2 que se le sigue por el delito de Amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiase al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 309-25-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (oficial 1)

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10.039 (IPP 07-03-01421-24. Sec. de Gestión 5619/2024), "Furrer, Nicolás Agustín s/Hurto", notifica a Nicolás AGUSTÍN FURRER -argentino, soltero, nacido en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, el 20 de julio de 1991; DNI N° 36.237.815, hijo de Carlos Humberto Furrer y de Mónica Inés Barboza- de la resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 10039 (IPP 07-03-01421-24, Sec. de Gestión 5619/2024). //mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Ante la imposibilidad de dar con el imputado, consignada su situación "de calle" (ver audiencia del art. 308 del CPP) y notificada la Defensa de la radicación, cítese a Nicolás Agustín Furrer, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital 26/09/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NUÑEZ JOSE DANIEL, de nacionalidad Argentina, con DNI 23051778 el que memoriza, soltero, changarín, nacido el 5/2/1973 en Gualeguaychú, hijo de Domingo Inocencio y de María Isolina Gutierrez, encontrándose actualmente en situación de calle, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 477-23-3, caratulada: "Nuñez Jose Daniel - Abuso Sexual - Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial de fecha 26/05/2025, con relación a la notificación del imputado y no habiéndose expresado la Defensa respecto al paradero del encausado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Nuñez Jose Daniel, para que comparezca e este Juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-477-23-3 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiase al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 477-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera Maria Agustina, Relator De Secretaría (Oficial 1°).

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Dennler, Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 73733/2025), con fecha 2 de julio de 2025 ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS DENNLER JUAN CARLOS, DNI 36.228.944, domiciliado en calle Cochabamba 2561, Ciudad del Libertador General José de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 8 de octubre de 2025, ante el síndico Dr. Salvador Rodríguez, en su domicilio sito en Av. Ricardo Balbín N° 4682, Santa María, San Miguel,

provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:00 hs., previo turno solicitado al cel. 15 6868 2273, o vía email al correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ. Gral. San Martín. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.
oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1- Sra. SABRINA GARCIA 2- Sr. ALEJANDRO JORGE SPAMPINATO, DNI 24326854, 3- Sr. ANDRÉS D'AMICO, DNI 26056927, 4- PABLO DANIEL COLANTUONO, DNI 27019269- en causa nro. 18866 seguida a Castillo Alvaro Leonel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 223.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de Septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en autos caratulados "Carrera Hessain Gisela Marisol s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 56170, con fecha 2 de septiembre de 2025, se decretó la Quiebra de GISELA MARISOL CARRERA HESSAIN, DNI 25.560.715, CUIL 23-25560715-4 con domicilio real en calle 16 N° 2710, Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día 3 de noviembre de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173 Se presentará informe individual de créditos el día 19 de diciembre 2025 e informe general el día 25 de marzo de 2026. Quilmes, 23 de septiembre de 2025. Santos Ezequiel Daniel, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1436/25 N° Interno 2212 "Garcia De La Fuente Monica s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GARCIA DE LA FUENTE MONICA, DNI 95821243, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Elizalde N° 79, loc. Avellaneda, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Falta en cuanto sanciona a Garcia De La Fuente Monica por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 01/11/2021 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-030-00724636-6 respecto de Monica Garcia De La Fuente, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la

Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BARZALA ARGÜELLO LEILA SOLEDAD, DNI 46.003.577 y PONCE ALEXANDER FRANCISCO, DNI N° 45.039.981, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1334-2025-9017 - "Arguello Irma Beatriz, Barzala Argüello Leila Soledad, Coria Vanesa Erica, Ponce Francisco Alexander s/Hurto", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 17/20 y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Leila Soledad Barzala Argüello y Alexander Francisco Ponce, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". María Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marquez Santiago Daniel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER VELAZQUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 8191-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión con Efracción en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. I.- ... II. Por otra parte, en atención a lo que surge de los informes glosados con fecha 12 de septiembre de 2025, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Javier Velazquez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo". Dr. Marquez Santiago Daniel Juez. Secretaría, 29 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Medoro Juan Cruz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-49048-2025, con fecha 28/08/2025 se ha decretado la quiebra de JUAN CRUZ MEDORO, DNI 38307824, con domicilio real en calle 516 entre 4 y 4 bis N° 940 de la localidad de Ringuélet, partido La Plata, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndica a la contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata. Días y horarios de atención: lunes y miércoles de 15:00 a 19:00 horas Teléfono de contacto: 221-4763597. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico graciele_nilu@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 20/10/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria: Caja de ahorros 21700302113855, CBU 0110030330003021138551, Alias lola2201, Banco de la Nación Argentina, titular: Mastronardi Graciela Raquel. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 03/11/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 28/11/2025 y 26/12/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 24 de septiembre de 2025. Federico Martin Rica, Secretario.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MARÍA ESTELA GONZÁLEZ e IVÁN ALAN HACARD, con domicilio en calle Magnasco 658 de Mar del Plata en causa nro. 20724 seguida a Lara Matías Ezequiel por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma

previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2025. Autos y vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MAGNO NESTOR HUGO, argentino, DNI N° 30.751.622. Síndico: Martín Alemán con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 28/11/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 25/02/2026, e informe general el día 14/04/2026. La Plata, septiembre 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ AMANCAY YAMILA en causa nro. 20830 seguida a Alem Cedrez Nestor Maximiliano por el delito de desobediencia y amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Nestor Maximiliano Alem Cedrez argentino, titular del DNI N° 37.257.203, nacido en la ciudad de Necochea Pcia. de Buenos Aires el día 28/02/1994, hijo de Elida Mariela Cedrez y de Nestor Fabian Alem, actualmente domiciliado en real: calle 556 - N° 610 - Loc. Quequen a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de desobediencia y amenazas, impuesta por sentencia de fecha 7 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de septiembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 19 de septiembre de 2025. "///del Plata, 19 de septiembre de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 556 N° 610 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de LiberadosEl cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Imponer al Nestor Maximiliano Alem Cedrez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Gonzalez Amancay Yamila con Domicilio: Real: Calle 522 - N° 1074 - Loc. Quequen, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la

ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Nestor Maximiliano Alem Cedrez respecto de la persona de Gonzalez Amancay Yamila con Domicilio: Real: Calle 522 - N° 1074 - Loc. Quequen, el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.-m) Además, tórnese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. IPP PP-11-00-007664-22/00 (U.F.I. N° 10) y causa nro. 15868 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Oficio a la Comisaría Observaciones: "Mar del Tuyú, 17 de septiembre de 2024. Autos y Vistos:....; Y Considerando:....; Por ello, y de conformidad con lo que surge de los arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337 y concs. del C.P.P. Resuelvo: I) No Hacer Lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Dr. UFDD N° 1 (Partido de la Costa con asiento en Mar del Tuyú), Dr. Leoanrdo Apladino en favor de PEREIRA NICOLÁS BRIAN, por el Defensor Particular, del imputado Vargas Raul Alberto, y por el Defensor Particular CARAMES ANDREA PAOLA, en atención a los argumentos mas arriba enunciados.- II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P., que se le sigue a Andrea Paola Carames, quien no posee sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, de estado civil separada, de ocupación abogada, instruído, nacido en Pompeya, Capital Federal el día 27/06/1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.710.141, con domicilio en calle Melon Gil N° 207 Mar de Ajo, con n° de teléfono 2257-313859, con e-mail dra_apc@hotmail.com, hijo de Jose Luis Carames (v) y de Marta Concepcion Cornelio (v).; Raul Alberto Vargas, quien no posee sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentino, de 32 años de edad, de estado civil divorciado, de ocupación la ayudaba a la doctora, y hago pintura en general mantenimiento, instruído, nacido en Mar de Ajo el día 22/05/1992, Documento Nacional de Identidad N° 38.677007 , con domicilio en calle 19 n° 2815 de San Bernardo, con n° de teléfono 2257-534921, con e-mail no recuerda, hijo de Fabio Alberto Vargas (v) y de Maria Cristina Ledesma (v); Nicolas Brian Pereira, quien no posee sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación desempleado, instruído, nacido en Mendoza el día 08 de octubre de 2003, Documento Nacional de Identidad N° 45.255294, con domicilio en calle situación. Barrio Jesus Nazareno manzana casa 1 de Mendoza con n° de teléfono no posee, hijo de Rodolfo Ernesto Raver (v) y de Patricia Evelin Pereira (v), por los hechos calificados como: Hecho I: "Homicidio agravado por el vínculo y por el concurso premeditado de dos o mas personas" previsto y reprimido por los artículos 79, 80 e Incisos 1° y 6° del Código Penal Nicolás Brian Pereira y Raul Alberto Vargas prima facie como coautores, y Andrea Paola Carames partícipe primaria del hecho descripto como "Hecho I" ; considerando que corresponde su juzgamiento por ante el Tribunal Oral en turno que corresponda.- III) Notifíquese".- Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Helguera Daiana Tamara s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 96926-Elec., hace saber que el día 10/9/2025 se ha decretado la Quiebra de DAIANA TAMARA HELGUERA, con DNI 34.096.129, Sindico actuante Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, y electrónico en 27102862835@cce.notificaciones, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936/5085628, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 31 de octubre de 2025, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Archinti Victoria s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 96891-Elec., hace saber que el día 10/9/2025 se ha decretado la Quiebra de VICTORIA ARCHINTI, con DNI 42.195.850, Sindico actuante Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° of. "A", La Plata, y electrónico en 27240414320@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones

verificatorias en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 31 de octubre de 2025, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo del Sr. Juez, Dr. Mariano Agustín Chausis, notifica por este medio a FRANCISCO GASPAS BARRAZA, titular del DNI N° 44.095.957, que en la causa N° 0024376 (I.P.P. N° PP-18-01-002649-25/00) caratulada "Barraza, Francisco Gaspar s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de agosto de 2025.- Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Francisco Gaspar Barraza, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el 27 de febrero del año 2025, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la requisita llevada a cabo sobre la persona de Francisco Gaspar Barraza y en consecuencia, ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado al imputado y reservado bajo el efecto N° 121.147, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 y cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 29 días del mes de septiembre de año 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Suarez Amelia Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 96775-ELEC, hace saber que el día 10/9/2025 se ha decretado la Quiebra de AMELIA SOLEDAD SUAREZ, con DNI 36.832.756, Síndico actuante Cra. María Lucrecia Echeberria, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° Of, "A", La Plata, y electrónico en 27275314663@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 4817936/ 5085628, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 N° 632, piso 3° Of, "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 31 de octubre de 2025, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARTHA MENDEZ, Sra. PAOLA DI GIORNO y Sr. Dr. SILVIO MAZZAN, y Vma. menor J. O. y su progenitora Sra. YAMILA PAOLA STELLA en causa nro. 20789 seguida a Vivas Adrian Marcelo Isaías la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sras. Martha Mendez, Sra. Paola Di Giorno y Sr. Dr. Silvio Mazzan, y Vma. menor J. O. y su progenitora Sra. Yamila Paola Stella notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3581-GEN (I.P.P. N° 10-00-056829-24/00) seguida a DYLAN EZEQUIEL RODAS por el delito de desobediencia a una orden judicial en concurso real con violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Dylan Ezequiel Rodas, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, DNI 42.628.118, nacido el 14/08/1999 en la localidad de Morón Pcia. de Bs..As., hijo de Melina Daniela Acuña y de Guillermo Carlos Rodas, con domicilio en la calle Cafayate N° 676 de la localidad Villa Tesei, partido de Hurlingham por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Dylan Ezequiel Rodas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Funcionario Firmante: 29/09/2025 09:39:03 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 29 de septiembre de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 16/09/2025, en los autos "Moyano Geremias Joaquin s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-47829-2025 se ha decretado la quiebra de la GEREMIAS JOAQUIN MOYANO con DNI 40882712, con domicilio en la calle 2 N° 914 Piso 1 Depto. A de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Angela Elma Mileti con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° " A", La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 ó al correo electrónico: consulpyno@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpyno@hotmail.com, hasta el día lunes 09 de marzo de 2026. Fijándose los días lunes 27 de abril de 2026 y martes 26 de mayo de 2026 para la presentación por la sindica de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de Septiembre De 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco del incidente de ejecución formado en causa correccional N° 4.181 seguida a PABLO ISRAEL FIGUEROA por los delitos de amenazas, daño reiterado -dos hechos-, violación de domicilio, desobediencia reiterada -dos hechos- y amenazas coactivas, todos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Pablo Israel Figueroa, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, nacido el día 25 de junio de 1991, en la ciudad de y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 35.949.257, de profesión gastronómico, instruido, hijo de Juan José Figueroa y Mirtha Laura Rosatti, con últimos domicilios conocidos en calle Martín Rodríguez N° 2.740 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires y en calle Quilmes N° 7024 de la localidad de Trujui, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2025. Por incorporada la presentación de fecha 09/09/2025, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede y habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados en el presente incidente, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Israel Figueroa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 129 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.472 seguida a Leandro Daniel Volpe por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LEANDRO DANIEL VOLPE, apodado "Vili", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Damián Luis Volpe y Elizabeth Rueda, titular del DNI N° 50.847.733, nacido el día 21 de junio de 2004 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Cabo Morado 1630 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y comparendo (art 129, 303 y ssg del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2025.- I.- Por incorporadas las presentaciones que anteceden, téngase por contestadas las vistas conferidas a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental y a la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 9 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge del contenido de de los informes policiales incorporados en autos con fecha 16/07/2025 y 04/08/2025, como así también lo manifestado por la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 9 departamental, respecto a los intentos efectuados por esa dependencia a fin de contactar al encartado Volpe en el domicilio y contacto telefónico que les fue aportado, ello con resultado infructuoso, y toda vez que el causante no fue habido, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto a Leandro Daniel Volpe, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129, 303 y ssg del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, en autos N° 6011, "Mora Zulema Haydee c/De Cenarriaga y Argans Graciano s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", ha ordenado citar por edictos al Sr. GRACIANO DE CENARRIAGA Y ARGANS y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que, dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial. General Guido, 29 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona Juez, en los autos caratulados "Barrera Daniel Roberto y Otro/a c/Kantier Sociedad Anónima y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 3847, cita y emplaza a la parte demandada KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA; LA PROVIDENCIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; VAZQUEZ Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; MARCOS SABIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA y FINANCIERA; SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA e INMOBILIARIA; RENSELAR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA y AGROPECUARIA; LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; DESIRELLO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; INVERSORA COESA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA y DE MANDATOS y SERVICIOS y a CAYETANO ROBERTO CALVOSA como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Bartrina 1013, localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circ. IV, Sección H, Qta. 42, Parc. 1, Matrícula 96756 del partido de Moreno (074), para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC).

oct. 2 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2580-2019-7680, caratulada: "Lopez Ariel Zenon s/Robo en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARIEL ZENON LOPEZ, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: ...Y Considerando: ..., Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Ariel Zenon Lopez (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de robo simple previsto y reprimido por el art. 164 del C.P. (I.P.P. N° 19-00-01727-19/00 iniciada con fecha 17/07/2019). II) Déjese sin efecto la declaración de rebeldía y en consecuencia la orden de comparendo dispuesta precedentemente. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Suborgante.- Mercedes, 25 de septiembre de 2025-". Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. Maríá Cecilia Tanco hace saber que el 15 de diciembre de 2023 se decretó la quiebra del Sr. PABLO CESAR ROLDAN, argentino, DNI 30.434.258, con domicilio real en Echeverría N° 215 de la localidad de barrio Mosconi, partido de Ensenada, de la provincia de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 26 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 11 de diciembre de 2025. Presentación del Informe Individual: 9 de febrero de 2026, Informe General: 9 de marzo de 2026. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 n° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2025. Dra. María Eugenia Donadio. Secretaria.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 18/06/2025 se ha decretado la quiebra SMERNACHI MELISA AYELEN (DNI N° 36.757.907), con domicilio en calle 25 nro. 2490, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Mauricio Razzetto, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 31 de octubre de 2025 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verifcatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Galicia, Caja de ahorro en pesos N°: 400626343429, CBU N° 0070342830004006263491. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 17 de diciembre de 2025 y la del Informe General para el día viernes 6 de marzo de 2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Smernachi Melisa Ayelen s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° LP-41.448-2025. La Plata, septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Dpto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Parra Mariano Gaston c/Sucesores de Lirman Samuel, Lirman Mario, Elias Rabinovich y Otro/s s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 4363, cita a los herederos de la Sra. RABINOVICH EDITH SUSANA, DNI 3.746.422, y/o quienes se consideren con derecho, para que por el término de diez (10) días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., contesten la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC), sobre el lote identificado catastralmente como Circ 6, Sec A, Ch. 25a, Parc. 11, Partida 045-136926, inscripto en la Mat. 248621 (045) del ptdo. de Gral. Pueyrredón. Iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 11/09/25 se ha decretado la quiebra de PAULINA MELANIE RIVAS (DNI 35.866.927) con domicilio en calle Sub. Santa Fe N° 232 Santa Elena de la localidad de Santa Clara del Mar, partido Mar Chiquita autos "Rivas Paulina Melanie s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 26064 Síndico designado C.P. Estefania Baque atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 4/12/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del

escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "rivaspaulinam26064@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 05-02-26 y 03-04-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Pelaez Josefina Valeria, Secretaria.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Montaña Castagnino Nadia Yanina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75852, con fecha 11 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de NADIA YANINA MONTAÑA CASTAGNINO, DNI 30.050.178, CUIL 27-30050178-3, con domicilio calle Coronel Rosales N° 2622, localidad Valeria del Mar, pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 6 de noviembre de 2024. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 20 de noviembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 072074358800035169640. Se presentará Informe Individual de créditos el día 23 de diciembre 2025 e Informe General el día 13 de marzo de 2026. Dolores, 29 de septiembre de 2025. Conti Ricardo Martin, Secretario.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 282-09, caratulada "Garro Carolina Del Valle - Chandler Javier Horacio s/Robo y Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada imputada GARRO CAROLINA DEL VALLE, cuyo último domicilio conocido era en calle 32 N° 1569 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2025. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°282/09 y en consecuencia sobreseer totalmente a la nombrada Garro Carolina Del Valle, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo", previsto y penado en el art. 164 del C.P. II. Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta en fecha 13/12/2011 y levantar la orden de comparendo vigente respecto de la nombrada imputada. III. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a la imputada por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst y 44º Nom. Civ. Com de la ciudad de Córdoba, Capital, en autos "Paillet, Pablo Mario c/Navarro De Ferraris, Elena y Otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (expte. 5846528)" cita y emplaza a las demandadas ELENA NAVARRO DE FERRARIS y GLORIA FERRARIS y Navarro a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de proseguir el trámite de estas actuaciones conforme su estado. Mira Alicia Del Carmen Juez/a de 1ra. Instancia Alvarez Jorgelina Nilda Prosecretario/a Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARIONI SALVATIERRA FRANCISCO, DNI N° 43.801.462, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-813-2025 - 8966 - "Arioni Francisco, Pereyra Axel s/Atentado a la Autoridad Calificado, Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 24 y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arioni Salvatierra Francisco bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, hace saber en autos "Domecq Diego Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75262, con fecha 29 de agosto de 2025, se decretó la quiebra de DIEGO DANIEL DOMEQCQ, DNI 31.368.490, con domicilio calle Yapeyú y Laprida N° 17, Castelli, pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 29 de octubre de 2025 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, en forma presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 12 de noviembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 6900-516411/7 CBU:0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 15 de diciembre de 2025, e Informe General el día 26 de Febrero de 2026.- Dolores, 29 de septiembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 29 de septiembre de 2025. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5), Secretaría Única a mi cargo me dirijo a Ud. en los autos "SOLIS RICARDO ALFREDO s/Ley 14.346 (Protección de Los Animales)", registrados bajo el número 18708 (IPP N° 0800-6029-2500) a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5), Secretaría Única a mi cargo me dirijo a Ud. en los autos "Solis Ricardo Alfredo s/Ley 14.346 (Protección de Los Animales)", registrados bajo el número 18708 (IPP N° 0800-6029-2500) a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "///Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 9 de septiembre del corriente año, ordénase la realización de las siguientes medidas:..3.) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Teniendo en consideración lo informado por la Defensa respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Funcionario Firmante: 30/09/2025... Fernandez Ana María - Juez. Fdo. Gastón Francisco Andrieu, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. 1185/2 (I.P.P. 20-00-008817-24/00) seguida a ALEXIS DAVID BOGADO OTAZU por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro; alternativamente, Robo Calificado por El Empleo de Arma No Apta, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDUARDO OSCAR CACERES, DNI 36261952, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 08/11/1988, hijo de Cáceres Hugo Oscar y de Moreno María Angelica, con último domicilio conocido en calle, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1439-2025, IPP-IPP N° 16-01-000265-25/00, caratulada: "Caceres Eduardo Oscar -Amenazas Calificadas- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de septiembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo informado por la Actuaría no habiendo comparecido a la audiencia señalada y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Oscar Caceres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1439-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1439-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de septiembre de 2025. Bournessent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARCELO JAVIER SEGOVIA, DNI 36449683, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 27/11/1983, hijo de Hipolito Segovia y de Gabriela Villarreal, con último domicilio conocido en calle Ginés García 184 del Barrio San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-10-2025, IPP-IPP-16-00-007169-24/00, caratulada: "Segovia Marcelo Javier - Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, septiembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sr. Agente Fiscal Dra. Verónica Marcantonio y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo Javier Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-10-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-10-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2025. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO MARCELO CUGNET, DNI N° 31459260 quien memoriza en este acto, constituye domicilio en calle que si bien se encuentra en situación de calle, aporta el domicilio de su tía que es en calle Varella N° 889 de esta ciudad B° del Carmen, fecha de nacimiento 19/4/1985 en la prov. de Santa Fe, estado civil soltero, hijo de Sonia Cugnet, manifestando que no posee teléfono, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-840-2024, IPP-IPP N° 16-00-002036-24/00, caratulada: "Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, septiembre de 2025.- Atento al estado de autos,

en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Marcelo Cugnet, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-840-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2025. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL RIOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9186-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 20 de agosto de 2025, y del traslado conferido en fecha 21 de agosto del corriente año a la Defensa interviniente, toda vez que hasta la fecha no ha aportado nuevos datos de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Rios, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 30 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada,

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ABIGAIL MANUELA ARAUJO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6441-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 22 y 30 de septiembre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución dictada en fecha 1° de septiembre de 2025 a Abigail Manuela Araujo de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 30 de septiembre de 2025". Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-6441-24, seguida a Abigail Manuela Araujo en orden al delito de Robo en grado de Tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 20 de agosto de 2024 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, realizar donaciones de alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público por el valor de diez mil pesos (\$10.000), y efectivizar el ofrecimiento efectuado en concepto de reparación del daño en el caso de ser aceptado por la víctima.- Que respecto a la reparación del daño, según surge del informe actuarial de fecha 13 de marzo de 2025 la víctima manifestó no estar de acuerdo en aceptar la suma ofrecida. No surge acreditado en la presente el cumplimiento de la donación impuesta.- Ahora bien, teniendo en cuenta que la imputada cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 22 de agosto y 1 de septiembre del corriente año, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Abigail Manuela Araujo en estos actuados.- El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el período de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bao el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N°. 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- Parte de la doctrina tiene dicho que "...La inobservancia de las reglas de conducta que fueron impuestas al imputado no determina directamente la revocación de la suspensión del proceso que le fue acordada, pues lo que se requiere es una persistencia o reiteración en el incumplimiento advertido. Al respecto, se resolvió que para que se revoque el beneficio debe darse una situación de obstinación, demostrativa de la resistencia al sometimiento a control y vigilancia con la finalidad de lograr la reeducación del imputado, y que antes de llegar a la revocación el tribunal debe intimar al imputado a observar las reglas que se le impusieron, y modificarlas si el incumplimiento se debe a una imposibilidad justificada, sin perjuicio de disponer que no se

compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo que hubiere transcurrido. En caso de incumplimiento de la reparación ofrecida, es conveniente escuchar al imputado sobre los motivos de la omisión antes de resolver la revocación..." (Código Penal, Comentado y Anotado, Parte General, Andrés José D'Alessio, Editorial La Ley, p. 758).- Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Abigail Manuela Araujo, en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, por el hecho que se imputara como acaecido el día 23 de marzo de 2024, en la localidad de Piñeyro, en perjuicio de Jaime Leandro Sorli (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Abigail Manuela Araujo -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-6441-24, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 1° de septiembre de 2025". Secretaría, en fecha de firma digital.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-97-2025 (IPP N° 02-01-003224-2024/00), caratulada: "Santillan Martin Andres s/Daño (Art. 183 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARTÍN ANDRÉS SANTILLAN, de nacionalidad argentina, titular del DNI 41.212.047, que sabe leer y escribir, hijo de Roberto Américo Santillán (f) y de Gladys Haydee Larsen (v), nacido en la ciudad de Adolfo González Chaves, el 8 de octubre de 1997, de estado civil soltero, con actual domicilio en calle Lamadrid N° 1431 de de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" - Fdo. el día 30 de septiembre del año 2025, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS). Giancaterino Fernando, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - A los nueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, interinamente a cargo de José Raúl Béguelin, Secretaría a cargo de María Macarena Elizalde, en la causa N° 22236/2018-1, caratulada "Sandoval, Hector Gabriel sobre 292 2° Párr - Falsificación de Documento destinado a Acreditar Identidad de Personas/Habilitación para Circular o Titularidad de Automotor" notifica al causante HÉCTOR GABRIEL SANDOVAL, titular del DNI 20.995.359, nacido el 12 de julio de 1969, en esta ciudad, de 54 años de edad, de ocupación vendedor ambulante, hijo de Virginia Torres y de Ramón David Mohano, y domiciliado en la calle 808, casa 51, Sector J, de Ciudad Evita, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de que se encuentra agotada la vía recursiva y que al encontrarse firme la condena dictada en estos actuados el 13 de mayo de 2019, la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento impuesta se encuentra en condiciones de ser ejecutoriada. En función de ello, dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación, deberá constituirse como detenido en la Comisaría Vecinal 8 A de la Policía de la Ciudad, ubicada en la calle Martiniano Leguizamón 4347, de esta ciudad, la cual se encontraría más cercana a su domicilio dentro del ejido de la CABA, o bien ante la seccional policial más próxima al lugar donde actualmente se encuentre; bajo apercibimiento de disponer su captura, en caso de incomparecencia en el plazo fijado (art. 325 del CPPCABA). Ello, con la finalidad de proceder a ejecutar la condena de un (1) de prisión de efectivo cumplimiento y costas, recaída sobre él. María Macarena Elizalde, Secretaria.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PLASENCIA CHAVEZ JOSE RAUL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Peruano, DNI 95552161, hijo de Silvia Patricia Chavez, y de Ovildo Plasencia Leon, instruido, último domicilio sito en Real: Calle Lavalle N° 987, loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-20154-2300, causa registro interno N° 8198, seguida a Plasencia Chavez Jose Raul, en orden al delito de "Abuso Sexual Simple" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital... dispóngase la citación por edictos del encausado José Raúl Plasencia Chavez, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a José Raúl Plasencia Chavez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8198, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso sexual simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional". Bosi Andrea Raquel, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRUNO JOSE AGUIRRE, DNI 36572158 de nacionalidad argentina, empleado de comercio, nacido en San Nicolás el día 15/08/1991, hijo de Raul Jose Aguirre y de Silvia Ester Sosa, con domicilio real: Calle José Hernandez N° 943, loc. San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique por este Juzgado en causa N° 309-25-2, caratulada: "Aguirre Bruno Jose - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 10/06/2025, con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la defensa en relación a la vista corrida en fecha 17/07/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aguirre Bruno Jose, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-309-25-2 que se le sigue por el delito de Amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.)

Oficiése al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 309-25-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera María Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1º).

oct. 3 v. oct. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "GARCIA, MAURO GASTON c/RODRIGUEZ, NOEMI s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Inforec 958) (69286); cítese a la accionada y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV; Sección U, Manzana 377, Parcela 38 Inscripto al Dominio en la Matrícula 4681, del partido De La Costa (123), para que dentro del plazo de doce días (ya ampliado conforme a la distancia art. 158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la Ley 5.827 citándose la por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial. Torres Luis Nahuel, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por el plazo de diez días a los herederos de HILDA EDELMA CONFEGGI y a la Sra. BLANCA ROSA CONFEGGI, y/o sus causahabientes y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble identificado catastralmente como Circ. 1, Secc. A, Manz. 49-p, Parc. 11 a, Partida Inmobiliaria 4411, Inscripción de Dominio Matrícula 13222 del partido de Las Flores (058) e individualizado en el plano característica 58-0025-2014 acompañado de la siguiente manera: Medidas: Por su frente al No. 17,32 m. por 43,30 m. de fondo, para que comparezcan a estar a Derecho y tomen la intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. (art. 341 CPCC). Lemma Fernanda Beatriz, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los Sres. URBANA VIRGINA FONSECA Y BEJARANO, ENCARNACIÓN BLANCA FONSECA Y BEJARANO, RAMÓN BALTASAR FONSECA Y BEJARANO, JUANA CORINA FONSECA Y BEJARANO, SARA AMELIA FONSECA Y BEJARANO, CAMILO FONSECA Y BEJARANO, SAMUEL RAÚL FONSECA Y BEJARANO, EDMUNDO FONSECA Y BEJARANO, SUSANA MARGARITA FONSECA Y BEJARANO y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble con Nomenclatura Catastral: Cir. I Sec. E Manzana: 207C Parcela: 20, sito en la calle Intendente Martín González N° 1608 de la localidad de Adrogué y partido de Almirante Brown para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos: "Nigro Osvaldo Alberto c/Fonseca y Bejarano Urbana Virginia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 85.955), haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, en autos "Corniola Graciano y Otros s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación) - Expte. MO-32744-2021", cita a los herederos del Sr. GRACIANO CORNIOLA, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones en rebeldía. Dra. Débora Elena Lelkes. Juez. Morón, 09/09/2025. Caminiti Luis Alberto, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a quienes resulten eventuales herederos de JESUS CATALINA, DNI 481.727 y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Juárez 5067 de la localidad y partido de Gral. San Martín, nombrado catastralmente como Circ. 1 Secc. B, Manz. 99 Parcela 11 de mencionado partido, Partida inmobiliaria 047-081435, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín. Graciela Sonia Heidi Zarate, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 7° piso, San Isidro, procede a notificar de conformidad con los arts. 145 y 341 del CPCC, a la co-heredera Señora CLARA AGUSTINA PARDO MENDEZ, DNI 39.490.600, la renuncia presentada por el Doctor Carlos Dionisio Palacios al mandato oportunamente conferido conforme Escritura N° 235, en autos "Pardo Mendez Antonio s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" Exp. 16332. San Isidro, 1° de octubre de 2025. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, en autos: "Eceiza Walter Alberto y Otro/a c/Charro Alberto Ernesto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente número 50674, cita a herederos de ALBERTO ERNESTO CHARRO y/o a quienes se consideren con derecho, a fin que en el término de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, respecto del inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Chacra 118, Manzana 118qa, Parcela 16a, Matrícula 11307 del partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia en los autos "Musiani, Miriam c/Oberon S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. SI-31918-2021, cita a OBERON S.R.L. para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que le corresponda como asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso ubicado en calle Brasil 1763, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al Folio 1857 del año 1951 de Tigre, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección V, Manzana 110, Parcela 14, Designado según título como el Lote 14, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz General Paz, cita y emplaza a los herederos de ANTONIO RODRIGUEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se intenta usucapir, Inscripción de Dominio: Folio N° 1956, Serie A, Año: 1891, Partido: General Paz, localidad de Ranchos, Nomenclatura Catastral: C: 01, S: B, Qta.: 11, Parc.: 7, Pda.: 043-1223, Ubicación: Calle Sin Nombre de la localidad de Ranchos, designado según título p plano: Lote 7, Partida Inmobiliaria: 043-1223; para que en el plazo de diez días contesten demanda y comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC), en los autos "Alegre, Mariano Roberto c/Rodriguez, Antonio s/Usucapión" Expte. N° 2287. Ranchos, septiembre de 2025. Bottinelli Estefania Lujan, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - La Dra. Nieto Valeria Ester, Jueza del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, domicilio electrónico (juzfamilia2.ch@justiciachaco.gov.ar) y teléfono del Juzgado (03731-426776), sita por dos (2) días de publicaciones en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación y/o difusión de la Provincia de Buenos Aires Partido de la Matanza, al Sr. ORIETA DOMINGO, DNI N° 7.927.991, para que dentro del décimo día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Gil Johanna Cecilia c/Orieta Domingo s/Filiación y Daño Moral", Expte. N° 627 - Año 2025, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 3º piso, de la ciudad de Charata - Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.- Fdo.- Dra Nieto Valeria Ester, Jueza de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, de la ciudad de Charata-Chaco, Cuarta Circunscripción Judicial. Charata - Chaco, 5 de septiembre de 2025. Dra Valeria Ester Nieto Jueza Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N° 2 Cuarta Circunscripción Judicial.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Capone Francisco y Otro/a c/Herederos de Di Franco Felix s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a los herederos de la Sra. YOLANDA HELVECIA ONETTO, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC). Caminiti Luis Alberto, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única sito en Av. Mitre 2609 piso 3 de Avellaneda cita a los accionados SAMUEL FELDMAN y SARA WAISBROT y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir mediante la presente acción, a fin que en el plazo de diez días, se presenten a hacer valer sus derechos en las actuaciones: "Palacios Gonzalo Federico c/Feldman Samuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" (AL-43427-2023), en relación al inmueble ubicado en calle Coronel Pringles 2504 (esquina Villa de Luján) de Lanús, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 2, Sección G, Manzana 38, parcela 44, partida inmobiliaria 72859, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Moriconi Laura Silvia, Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a los posibles herederos de SALOMON MARIA ANGELICA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Del Cielito 620 de la localidad de Villa Udaondo, ptdo. Ituzaingó, pcia. de Buenos Aires (Mat. 124.323), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Morón, septiembre de 2025. Ramirez Karina Elizabeth, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - La Señora Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal (Entre Ríos) -Dra. Susana Griselda Irurzun-, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en el expediente caratulado: "Fabbro, Daniel Horacio c/Herederos o Sucesores de Suarez, Angel Cirilo y Otros s/Usucapión (Civil)" (N° 19325), cita y emplaza por el término de quince (15) días -más los que correspondan en razón de la distancia- a ANGEL CIRILO SUAREZ (DNI N° 5.783.355, cuyo último domicilio es calle 394 N° 259 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires) -y/o a sus herederos y/o sucesores- para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarles un abogado de la lista para que los represente en el juicio. Las resoluciones que lo disponen en sus partes pertinentes abajo se transcriben: "Federal, 19 de agosto de 2024... Resuelvo:... 2. Publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico del último domicilio de Angel Cirilo Suarez, citando a dicha persona y/o a sus herederos y/o sucesores para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el término de quince (15) días - más los que correspondan en razón de la distancia-, bajo apercibimiento de designarles un abogado de la lista para que los represente en el juicio... Fdo.: Dra. María Soledad Villalonga - Jueza Civil y Comercial Subrogante" "Federal, 19 de septiembre de 2025... Resuelvo: Librar el edicto dispuesto en el punto 2 de la resolución del 19 de agosto de 2024 para su publicación en el Boletín Oficial de Buenos Aires, dejándose expresa constancia de ello en el nuevo despacho. Fdo.: Dra. Susana Griselda Irurzun - Jueza Civil y Comercial Subrogante" "Federal, 24 de septiembre de 2025... Resuelvo: Librar

nuevo edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Dra. Susana Griselda Irurzun, Jueza Civil y Comercial Subrogante" Federal, Entre Ríos, 24 de septiembre de 2025. Fdo. Dr. Alejandro Mariano Larocca, Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días para comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Villalba, Cintia Elisabet c/Torino de Aicardi Leonor s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente a LEONOR TORINO DE AICARDI, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado sobre calle Soler N° 1320 entre las calles Martín Rodríguez e Independencia de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13 b, Parcela 29 de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 4503. Monte, 2025. Brea Silvana Marta, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados Gonzalez Owen s/Materia a categorizar CN 5420-2025 "... cita y emplaza a la Sra. GOMEZ BLANCA ISABEL, DNI N 37.868.026 y al Sr. GONZALEZ ABEL JOSE NAZARET, DNI 40.5558.261, para que dentro del plazo de (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarles Defensoria Oficial para que los represente en este proceso, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la requirente (art. 34, 36 del CPCC). Mar del Plata, 24 de septiembre de 2025. Maria Cecilia Franchini, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca cita a los herederos de DARDO ALBETO CARDOSO para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Cardoso Dardo Alberto S/Incidente de Rendición de Cuentas", Expte. N° 239799, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145, 341 y ccs. del CPCC). Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2025. Blazquez Natalia Soledad, Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín, a cargo interinamente de la Dra. Daniela Ragazzini, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de diez (10) días, en autos "Pereira Jose Mateo c/Vergili o Virgili y Mogliani Jorge Jose Antonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. N° JU-5985-2023, a herederos de JORGE JOSE ANTONIO VERGILI o VIRGILI y MOGLIANI y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble N. C. Cir. XII, Sec. A, Mzna. 10, Parcela 5, partida inmobiliaria: 054-14082, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Junín (b), septiembre de 2025. Bibbo Carolina, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 de San Isidro, ubicado en la Av. Centenario 1860 de la localidad de Beccar, pdo. de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, en el marco de las actuaciones: "Torres Sharon Abigail y Otros s/Tutela" (Expte. 33.620), cita y emplaza al Sr. TORRES BRAIAN DANIEL (DNI 36.884.565) por edictos, los que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber al mismo que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de continuar los autos sin su intervención. Hágase saber que se exime de abonar la tasa correspondiente en virtud de intervenir en las presentes la Defensoría de Familia N° 15 Departamental. San Isidro, septiembre de 2025. Castino Marisa Silvia. Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 a cargo del Dr. Nieto Freire Gonzalo Miguel Secretaría única a mi cargo, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P:7, San Isidro, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Acosta Marcelo Gabriel c/Notti Carlos Gabriel y Otros s/Despido" (Exp 694/2018), que tramitan ante este tribunal ordena que se, notifiquen a NOTTI CARLOS GABRIEL - DNI 23.552.364 - CUIT: 20-23552364-8, de la sentencia, liquidación y regulación de honorarios, "Sentencia - San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica que obra al pie de la presente. Por Ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar en forma parcial a la demanda promovida por el Sr. Marcelo Gabriel Acosta contra los Sres. Carlos Gabriel Notti, Alejandro Ricardo Notti y Ana María Pisani por la suma total de \$1.288.502,50.- en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva del preaviso, integración del mes de despido, salario octubre 2015, salario noviembre 2015, salario diciembre 2015, salario enero 2016, salario prop. febrero 2016, S.A.C. 2014, S.A.C. 2015, S.A.C. prop. 2016, vacaciones no gozadas 2015, vacaciones prop. 2016, indemnización art. 15 de la ley 24.013, indemnización art. 2 de la ley 25.323, indemnización art. 80 de la L.C.T. e incremento art. 53 ter de la ley 11.653. A este monto se le deben aplicar intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago tomándose para ello la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito en el sistema Banca Internet Provincia a 30 días. Para ello, se decreta la inconstitucionalidad de oficio del art. 48 de la ley 11.653, reformado por el art. 1 de la ley 14.399. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por Secretaría, se aplicarán en forma adicional intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art. 767 del Código Civil. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, todo ello en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) Condenar a los accionados a hacer entrega al accionante de los certificados previstos por los arts. 80 de la L.C.T. y 12 inc. "g" de la ley 24.241 dentro de treinta días de firme la presente, todo ello bajo apercibimiento de aplicación de astreintes en la suma de \$1.000.- diarios en caso de incumplimiento de la manda (art. 804 del C.C.C). 3°) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de estos

rubros, todo ello por falta de causalidad jurídica que sustente su reclamo: indemnización art. 8 de la ley 24.013, diferencias salariales, sanción art. 132 bis de la L.C.T. e indemnización por imposibilidad de acceder al subsidio por desempleo. 4°) Imponer las costas por los rubros que progresan a cargo de los accionados en su calidad de vencidos (art. 19 de la ley 11.653) regulándose los honorarios del Dr. Rubén Darío Poisson sea regulado en un 15%, los del Dr. Marcelo Gabriel Caballero Martínez se regulen en un 3% y los de la perito contadora Ana María Palacios lo sean en un 4%, lo que deberá ser traducido a valor IUS en lo que respecta a la letrada interviniente y todo ello con mas los aportes de ley y añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (arts 15, 16, 21 y conc de la ley 14.967; art 12 de la ley 6716; art. 193 ley 10.268, art. 33 ley 13.948). 5°) Imponer las costas por los rubros rechazados en el orden causado regulándose los honorarios del Dr. Rubén Darío Poisson en 4 IUS y los del Dr. Aldo Ariel Caballero Martínez en 1 IUS, todo ello con mas los porcentajes de ley y añadiéndosele el 21 % de IVA a aquellos profesionales inscriptos en ese tributo (arts 15, 16, 21 y conc de la ley 14.967; art 12 de la ley 6716; art 193 ley 10.268, art 33 ley 13.948). Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese". Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire Presidente Dr. Carlos Alberto Stortini Gustavo Alberto Canabal Vicepresidente Juez. /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1) SAC 2014 Capital \$19.500 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/15 a 16/11/22 255,34 % \$49.791,30 Subtotal 1 \$69.291,30 2) Salario octubre 2015. Capital \$19.500 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/11/15 a 16/11/22 236,24 % \$ 46.066,80. Subtotal 2 \$65.566,80. 3) Salario noviembre 2015. Capital \$19.500 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/12/15 a 16/11/22 234,08 % \$45.645,60. Subtotal 3 \$65.145,60 4) Salario diciembre 2015, Capital \$39.000 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/16 a 16/11/22 231,84 % \$90.417,60. Subtotal 4 \$129.417,60. 5) Rubros que devengan intereses desde la fecha del despido. Capital \$1.146.938,90 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 17/02/16 a 16/11/22 228,74 % \$2.623.508,03. Subtotal 5 \$3.770.446,93. 6) Inc. art 53 ter de la ley 11.653. Capital \$44.063,60 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 28/03/19 a 16/11/22 151,11 % \$66.584,50. Subtotal 6 \$110.648,10. Total Capital e intereses \$4.210.516,33. Tasa de justicia \$92.631,35 10 % (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$9.263,13 \$101.894,48. Total \$4.312.410,81. S.E.U.O. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Importa la presente liquidación la suma de pesos Cuatro Millones Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Diez con 81/100 centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto ... de la sentencia de fs. ... respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.- Total capital e intereses \$4.210.516,33 Dr. Poisson Ruben Dario 15 % 99,21 JUS \$631.570,86 aportes 10 % \$63.157,08 IVA 21 % \$132.629,88. total \$827.357,82. Dr. Caballero Martinez Aldo Ariel 3 % 19,84 JUS \$126.390,56 aportes 10 % \$12.639,05. total \$139.029,61 Perito Contadora Palacios Ana Maria 4 % \$ 168.420,65 aportes 10 % \$16.842,06. total \$185.262,71 Hágese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de IVA a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos.- Notifíquese con copias de sentencia y liquidación. Queda ud. debidamente notificado" Otra: "San Isidro, 13 de septiembre de 2024... Atento lo solicitado por el accionante en el escrito a despacho, librese nueva cédula de Sentencia, Liquidación y Regulación de honorarios (fs. 248/263), con habilitación de días y horas inhábiles, dirigida al Sr. Carlos Gabriel Notti al domicilio cuya certificación luce a fs. 334 punto I), encontrándose a su cargo la confección de la misma".- DHB.- Funcionario Firmante 13/09/2024 11:31:22 - Nieto Freire Gonzalo Miguel - Juez. Otro auto dice: "San Isidro, 24 de abril de 2025.- 1) Atento lo solicitado por el accionante en el escrito a despacho y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios al demandado Sr. Carlos Gabriel Notti por medio de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "La Región" de la localidad de Vte. Lopez por dos días. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "ZUK c/Atlántida") art. 27 ley 15.057 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 27, 33 y 89 ley 15.057), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hágese saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC.". Funcionario Firmante 24/04/2025 10:39:53 - Nieto Freire Gonzalo Miguel - Juez. El presente edicto deber publicarse en el diario Boletín Oficial, por dos días. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "ZUK c/Atlántida") art. 22 ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 ley 11.653). San Isidro, agosto de 2025.

oct. 6 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Horacio Strobino, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca y Dr. Alan J. Furfaro, en los autos caratulados: "B.N.G. y Otro/s s/Abrigo", Expte. N° PL-7085-2022, notifica al Sr. JONATAN MATIAS BARRIOS, DNI 37.606.217, progenitor de los niños de autos de la resolución del Superior de fecha 8/9/2025 y el proveído dictado por esta dependencia en fecha 29/9/2025, de la cual se transcribe la parte pertinente "San Isidro, 8/9/2025 ... Sentencia Por ello, en virtud de las conclusiones obtenidas en el Acuerdo que antecede y de los fundamentos expuestos en el mismo se confirma la sentencia apelada en todo lo que decide y ha sido materia de agravio. Las costas devengadas ante esta Alzada se imponen a la recurrente vencida (art. 68 del CPCC). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Solans Maria Irupe (Juez), Mauri Silvina Andrea (Juez) y Breuer Ana Maria (Juez)" [...] "Pilar, 29/9/2025 ... Por devueltos, hágase saber. Notifíquese (art. 135 CPCC). Fdo. Strobino Nicolas Horacio" [...] "Pilar, 30/9/2025 ... Atento el estado de autos y toda vez que surge como desconocido el domicilio del progenitor (v. proveído de fecha 7/5/2024), procédase a notificar al Sr. Jonatan Matias Barrios, DNI 37.606.217 de la resolución del Superior de fecha 8/9/2025 y el proveído de fecha 29/9/2025, mediante la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Strobino Nicolas Horacio". Vallejos Camila Ailin, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 885-24, Interno N°4041 caratulada "Vieyra Jonathan s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189

bis Inc. 2º, párrafo 3º y 5º del C.P.) en General Guido", IPP N° 03-00-002218-24/00, Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VIEYRA JONATHAN, titular del DNI N° 37.867.732, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de agosto de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 885-24, Interno N°4041 caratulada "Vieyra Jonathan s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189 bis Inc. 2º, párrafo 3º y 5º del C.P.) en General Guido", 0300-2218-2400>, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Vieyra Jonathan, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.867.732, nacido el 22 de enero de 1993 en Mar del Plata, hijo de José Eladio Vieyra y de Lidia Noemí Salí, domiciliado en calle Rawson N° 5864 de Mar del Plata, se carece de número de prontuario, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y sancionado en el artículo 189 bis inciso 2º, párrafo 3º y 5º del Código Penal, hecho ocurrido el día 19 de abril del año 2024 en General Guido, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a WANDA DAIANA SOLEDAD FOPPOLI, DNI 38.701.958 sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de febrero de 1994 en la localidad de Morón, soltera, instruida, vendedora ambulante, hija de Luis Américo y de María Ester Gorosito, identificada bajo el prontuario N° 1725141 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-650-2025, R.I. N° 4070-4, IPP. N° 05-00-01963-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2025.- ...En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada a la encartada respecto de la notificación de la audiencia de debate, ver tramite digital" Notificación Personal 22/09/2025" - y tal como ha venido sucediendo a lo largo del trámite de estas actuaciones-, ignorándose a la fecha domicilio de la justiciable la que se encontraría en situación de calle resultando de imposible ubicación, cítese por edicto a Daiana Soledad Foppoli - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). En atención a lo dispuesto, déjese sin efecto la audiencia de debate dispuesta en autos para el día 15 de diciembre de 2025 ... Notifíquese." Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padín Karina, Secretario.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4570 (10-00-035008-22/00), seguida a Aldo Franco Carballo en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas mediante Violencia de Género y Amenazas Simples en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado ALDO FRANCO CARBALLO (nacionalidad argentina, DNI N° 42.281.476, nacido el 30/04/1999, hijo de Romina Sian y Aldo Carballo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre del 2025. Por contestado el traslado de la defensa (Defensor - Presenta escrito (234101121005448072) y atento lo informado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Aldo Franco Carballo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, septiembre de 2025. Ciucci Sebastian Gaston - Secretario.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia I. Esquivel, cita y emplaza a ENRIQUE TRISTAN GIMENEZ, sin apodo, DNI N° 14.090.137, de 66 años de edad, estado civil casado, domiciliado en calle Salcedo N° 270, Barrio Las Antenas, de la localidad de Lomas del Mirador (B), ocupación jubilado, nacionalidad Argentina, nacido el 18 de octubre de 1957, en la San Martín, hijo de Mario Oscar Gimenez (F) y de María Estela Olivera (F), que si sabe leer y escribir, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1570-2025 (10774), "Alfonso, Milagros Lujan; Alfonso, Solange Nicole; Barraza, Oriana Yasmin Beatriz y Gimenez Enrique Tristan s/Hurto Simple (2H) en Concurso Real Entre Si en Lujan (B) (IPP 09-01-5590-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, septiembre de 2025. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ARAGONE CARLA ANDREA y el Sr. CARLOS TINIRELLO en causa nro. INC-20599-1 seguida a Videla José Ignacio por el delito de incidente de Libertad Condicional Incidente de Salidas Transitorias Incidente de Régimen Abierto. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 01 de julio de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de

Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de octubre de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HECTOR FABIAN SALDAÑO. "Saldaño Hector Fabian s/Lesiones Leves Agravadas en los términos del Art. 89 y 92 en Ralcion al 80, Inc. 1 del C.P.". Cito Resolución: "cítese a Hector Fabian Saldaño, DNI 31226810, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel./fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial." Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría.- (Acord. 3733/14).

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN PABLO OVIEDO en la P.P. N° PP- 07-03-017008-23/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Juan Pablo Oviedo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto con Escalamiento, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCELO ARIEL COSSA, en causa N° PP-07-00-004326-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield... 18 de agosto de 2025 (...) Se acepta la renuncia del defensor particular: Tengo en consideración lo manifestado precedentemente y acepto la renuncia al cargo de defensor formulada por el Dr. Rodrigo Ramiro Medina. Hago saber a Diego Gabriel Cassetai y a Marcelo Ariel Cossa que se encuentran asistidos por la Defensa Oficial N° 5 Departamental. Asimismo, dentro del término de tres (3) días contados a partir de su notificación, podrán designar defensa particular a su cargo, costeadada por sí, su familia o cualquier otra persona. En caso de no hacerlo, continuará asistiéndolos la Defensa Oficial, cuyo patrocinio resulta gratuito. Artículos 89 y 92 del C.P.P." Banfield... 18 de agosto de 2025 (...) Se rectifica aceptación de renuncia: Advirtiéndole que el Dr. Rodrigo Ramiro Medina asistía a los Marcelo Ariel Cossa y Sebastián Alberto Gomez y no a Diego Gabriel Cassetai -tal como estaba vinculado en el sistema informático-, le acepto su renuncia. Le hago saber a Cossa y a Gómez que se encuentran asistidos por la Defensa Oficial N° 5 Departamental. Asimismo, dentro del término de tres (3) días contados a partir de su notificación, podrán designar defensa particular a su cargo, costeadada por sí, su familia o cualquier otra persona. En caso de no hacerlo, continuará asistiéndolos la Defensa Oficial, cuyo patrocinio resulta gratuito. Artículos 89 y 92 del C.P.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo con lo informado por las seccionales 3° y 10° de Lomas de Zamora, notifico a Marcelo Ariel Cossa y Sebastián Alberto Gomez que ha renunciado a su Defensa el Dr. Medina y se encuentran asistidos por la Defensa Oficial N° 5 Departamental, de fecha 18 de agosto del 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SEBASTIÁN ALBERTO GÓMEZ, en causa N° PP-07-00-004326-22/00 de la Secretaría del

Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield... 18 de agosto de 2025 (...) Se acepta la renuncia del defensor particular: Tengo en consideración lo manifestado precedentemente y acepto la renuncia al cargo de defensor formulada por el Dr. Rodrigo Ramiro Medina. Hago saber a Diego Gabriel Cassetai y a Marcelo Ariel Cossa que se encuentran asistidos por la Defensa Oficial N° 5 Departamental. Asimismo, dentro del término de tres (3) días contados a partir de su notificación, podrán designar defensa particular a su cargo, costeadada por sí, su familia o cualquier otra persona. En caso de no hacerlo, continuará asistiéndolos la Defensa Oficial, cuyo patrocinio resulta gratuito. Artículos 89 y 92 del C.P.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 1 de octubre del 2025... De acuerdo con lo informado por las seccionales 3° y 10° de Lomas de Zamora, notifico a Marcelo Ariel Cossa y Sebastian Alberto Gomez que ha renunciado a su Defensa el Dr. Medina y se encuentran asistidos por la Defensa Oficial N° 5 Departamental, de fecha 18 de agosto del 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-000037-23/00, caratulada "Garcia, Braian Alexis s/Hurto", notifica por este medio a GARCIA, BRAIAN ALEXIS por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 30 de septiembre del 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Braian Alexis Garcia, Argentino, instruido, DNI 40866891, sin domicilio conocido, en orden al delito de Hurto, previsto y sancionado en el art. 162 del Código Penal, el cual se habría constatado los días 21 y 28 de diciembre del 2022; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Publicar edictos durante cinco (5) días por ante el Boletín Oficial a efectos de efectivizar la debida notificación a Braian Alexis Garcia, en razón de desconocerse a la fecha el lugar de residencia del imputado. Cumplido, certifique el actuario la publicación ordenada. III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única sito en Avda. Mitre 2609 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Vilches Jorge Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)" con fecha 21 de agosto de 2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de JORGE ENRIQUE VILCHES, DNI 13.359.326, con domicilio en Lavalleja 2870, Lanús Oeste. El síndico interviniente es el contador Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en Castro Barros 55, donde atenderá martes y jueves de 16 a 18 hs solicitando turno previo al tel. 15-3306-9829. Se fijó hasta el día 31 de octubre de 2025 a fin que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 14 inc 3 y 32 y de la LCQ, el día 17 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que correspondan, el día 17 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos, 4 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 36 de la Ley 24.522, 23 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual la concursada deberá presentar una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, 10 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual el síndico debe presentar su informe general, 27 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General, 15 de abril de 2026 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 42 de la Ley 24.522. Se ordena disponer la publicación de edictos durante cinco días conforme lo dispone el artículo 27 del ordenamiento legal vigente, en el Boletín Oficial y en el diario La Calle de Avellaneda. Vila Florencia Macarena, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3505-CH (IPP 4688-25 y agregada por cuerda IPP 4626-25) caratulada: "Jara Ezequiel Nahemias s/Encubrimiento" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado EZEQUIEL NAHEMIAS JARA -titular del DNI 44518856-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025. ... Y en atención al estado de autos; cíteselo a Ezequiel Nahemias Jara (DNI 44518856) para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Arroyo Daniela Estrella, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ANALIA BELEN ZARZA en la P.P. N° PP-07-00-024346-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Resuelvo: Sobreseer a Analia Belen Zarza (35.227.735), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, por el cual fuera imputada (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "G. D. G. y Otro/a s/Abrigo", cita y emplaza a la Sra. GONZALEZ CARLA BEATRIZ titular del DNI 19.121.163, a los fines de notificar la sentencia de adaptabilidad dictada en autos en fecha 21 de agosto de 2025 respecto de los niños G. D. G. y P. I. N., haciéndole saber que podrá/n formular oposición dentro de los 5

días hábiles computados desde la última publicación, debiendo asimismo publicarse por el lapso de 5 días consecutivos y así cargo por la temática de la cual se trata, a cuyo fin, se transcribe la sentencia: "Banfield... Autos y Vistos: Venidas las presentes actuaciones caratuladas: exp. LZ 13892/2022, para resolver acerca de la situación de adoptabilidad de los niños I. N. P. y D. G. G., Y Resultando: I) Que el día 17 de enero de 2022, el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Lomas de Zamora (SLPPDN) adopta una medida de protección excepcional de abrigo en resguardo de los niños Iara Nicol Pereyra y Demian Gabriel Gonzalez en el marco de familia ampliada con la tía paterna de los mismos, por darse los supuestos establecidos en el art. 35, inc. "L" Ley 13.298 modificada por la ley 14537. Que habiendo acompañado las actas de notificación y el informe PER Inicial, se le confiere vista al Ministerio Tutelar, asumiendo la Sra. Asesora su intervención en las presentes. II) En fecha 15 de julio de 2022, se declara la legalidad de la medida de protección de derechos adoptada y en fecha 15 de Agosto de dicho año, se presenta la Abogada del Niño en las actuaciones asumiendo el patrocinio de los mismos. Posteriormente, en fecha 19 de septiembre la mentada abogada, efectúa una presentación, la cual da cuenta de la entrevista mantenida con los niños, como así también de los dichos de Iara ante la situación de abuso que habría tenido lugar a manos de su abuelo afín. Que previa vista al Ministerio Tutelar, en fecha 22 de Noviembre de 2022, se acompaña informe per final, en el cual se sugiere el inicio de acciones civiles a cargo de su abrigadora, la Sra. Pereyra Mirta. Atento a ello y en virtud de lo requerido por el Ministerio Tutelar, se le confiere vista de la petición efectuada por el Servicio Local, a la Abogada del Niño, quien en fecha 01 de febrero de 2023, solicita la intervención del Equipo Técnico del Juzgado y la fijación de una audiencia en los términos del art. 12 del CIDN, adhiriendo la Sra. Asesora, conforme surge de la presentación de fecha 23 de febrero. III) Consecuentemente, en fecha 20 de Marzo, se designan las audiencias y entrevistas pertinentes, sin perjuicio de que en fecha 26 de marzo de 2023, la Abogada del Niño, alerta respecto de la decisión de la abrigadora de su negativa a continuar con el cuidado de sus sobrinos, sin perjuicio de destacar que estos se encontraban a gusto con la misma. Que en fecha 05 de Abril de dicho año, se acompaña informe socioambiental, del cual se sugiere la realización de entrevistas en sede judicial, a los fines de abordar la problemática suscitada. Asimismo, en fecha 18 de Abril, obra acta de la audiencia mantenida con la abrigadora de los niños, la cual expone la imposibilidad de continuar con dicho cuidado, por lo que se le confiere urgente intervención al Organismo de Niñez a tales efectos. IV) En fecha 26 de abril de 2023, se acompaña el informe efectuado por el Equipo Técnico del Juzgado, el cual da cuenta del relevamiento de vínculos realizado entre la abrigadora y los niños de autos, adunándose en fecha 02 de mayo, el acta de la audiencia mantenida en los términos del art. 12 de la CIDN. Posteriormente, en fecha 14 de junio y a requerimiento del Ministerio Tutelar, se fija audiencia de estrategias con los efectores intervinientes, agregándose el acta de la misma en fecha 05 de Julio. Así, en fecha 08 de agosto se acompaña un informe complementario remitido por el Servicio de Niñez, el cual da cuenta del compromiso de la Sra. Pereyra de continuar al cuidado de sus sobrinos, por lo que en razón de ello, se ordena la realización de un nuevo informe socioambiental a los fines de monitorear la nueva situación expuesta. V) Que habiéndose acompañado en fecha 18 de octubre de dicho año el informe encomendado y en virtud de lo relevado por la Perito interviniente, se le confiere vista al Ministerio Tutelar, quien requiere la urgente intervención del Servicio Local a los fines de rever las estrategias desplegadas oportunamente. Así, en fecha 23 de septiembre, el Servicio informa el diseño de nuevas estrategias de intervención en relación a la situación de los niños, omitiendo individualizar las mismas, por lo que en fecha 14 de noviembre de 2024, se intima a los Servicios de Niñez Local y Zonal, para que en el término de 72 hs. hábiles, informen las medidas adoptadas en relación a los niños Iara y Demian. Sin perjuicio de ello, en fecha 28 de noviembre se reiteran los oficios librados y se ordena un relevamiento integral a cargo de la Perito Trabajadora Social del Juzgado, arrojando el mismo resultado negativo, por imposibilidad de comunicación. VI) En fecha 11 de febrero de 2025 se acompaña un informe de seguimiento de la niña Iara y en fecha 14 de febrero se aduna un nuevo informe integral, el cual da cuenta de la imposibilidad de continuar trabajando con el grupo familiar, por lo que informan el pedido de vacante institucional para ambos niños. Consecuentemente, en el dictamen de fecha 19 de febrero la Sra. Asesora solicita la comparecencia de la progenitora de los niños, a los fines de ser evaluada, por lo que en fecha 05 de marzo, se cita a la misma de conformidad con lo normado por el art. 12 ley 14.528. Que en fecha 17 de marzo, obra agregada el acta de la audiencia celebrada con la Sra. Gonzalez, a quien se notifica en dicho acto, de la pericia interdisciplinaria designada en las presentes. VII) En fecha 18 de marzo, se acompaña desde el Servicio Local, las actas y documentación pertinente, en razón de la nueva medida de protección de derechos adoptada en institución, hallándose Demian alojado en Casa de Abrigo Lomas de Zamora y la joven Iara en el Hogar María Inmaculada. Asimismo, en fecha 20 de marzo, obra el acta de incomparecencia de la Sra. Gonzalez a la entrevista interdisciplinaria designada en las presentes y de la cual se hallaba notificada y en fecha 26 de marzo, se glosa el acta de la audiencia celebrada en sede judicial con las autoridades de los Servicios de Niñez. Consecuentemente, en fecha 06 de abril, la Abogada del Niño, efectúa una presentación, la cual da cuenta del estado general de los niños y en fecha 10 de abril, desde el Servicio Local interviniente, remiten nuevos informes, en los cuales se solicita se decrete el estado de adoptabilidad de ambos niños. VIII) Que habiéndose efectuado la correspondiente vista al Ministerio Tutelar, en fecha 14 de abril, se designan las audiencias de rigor, adunándose en fecha 30 de abril, las actas labradas con Nicole y Demian, en el marco de lo normado por el art. 12 de la CIDN. Asimismo, en fecha 05 de mayo, obra el acta de incomparecencia de la progenitora de los niños, en virtud de la audiencia designada en los términos del art. 12 de la ley 14528 y en fecha 07 de mayo, se acompaña el informe interdisciplinario efectuado con los niños. Atento al estado de las presentes, se confiere vista al Ministerio Tutelar, expidiéndose su Titular de modo favorable a la petición realizada por el SLPPDN de Lomas de Zamora, en relación a la declaración de la situación de adoptabilidad de los niños Pereyra Iara Nicol y Gonzalez Demian Gabriel. Por lo que, teniendo en cuenta lo solicitado por la Sra. Asesora Tutelar, se llaman autos para dictar sentencia, informándose con posterioridad la modificación del lugar de ejecución de la medida de protección adoptada en relación a Demian, encontrándose alojado el mismo en el Hogar "También son Nuestros". Y Considerando: I. Que la naturaleza de las cuestiones familiares como ocurre con las presentes actuaciones exige un especial cuidado y referencia minuciosa tanto de los hechos suscitados como de la evaluación de todo lo obrado en el proceso. En primer lugar, es dable señalar que la cuestión de autos traduce uno de los conflictos más álgidos y sensibles de la jurisdicción (art. 827 del CPCC), y se conecta a numerosas cuestiones, como lo son el rol de la familia biológica, las políticas públicas de fortalecimiento familiar, el derecho del niño a vivir en una familia que lo contenga, proteja y cuide, la necesidad de poner fin a una situación de indefinición y provisoriedad que se mantiene en el tiempo en perjuicio de las personas menores de edad involucradas, entre otras de igual trascendencia (Kemelmajer de Carlucci, A. y Herrera, M., "Familia de origen vs. familia adoptiva: De las dificultades disyuntivas que involucra la adopción", LL 2011-F-pág. 225). Al respecto, en los expedientes donde se ventilan conflictos de familia y en general cuestiones de

interés social -siendo la finalidad prioritaria que la protección se materialice en aras de tutelar adecuadamente los delicados intereses de los niños involucrados- el tratamiento del presente caso debe abordarse desde la plataforma del interés superior de ellos (art. 3 CDN, art. 75, inc. 22CN). Así, el art. 7 de la citada Convención establece que la familia debe proporcionar la mejor protección de los niños. El niño tiene derecho a vivir con su familia, llamada a satisfacer todas sus necesidades. El disfrute mutuo de la convivencia entre padres e hijos constituye un elemento fundamental en la vida de familia. Las medidas que impiden ese goce se erigen como interferencia en el derecho protegido en el art. 8 de la misma. Que el Estado Parte está obligado a preservar el vínculo entre padres e hijo y así respetar el derecho a la identidad, tanto de los niños como de los progenitores. Como se puede observar el derecho a la identidad como el derecho a vivir y/o permanecer con la familia de origen son derechos "reflejos", donde no sólo se satisfacen los derechos de los niños, sino también los de los adultos, los padres, es decir, el interés de los hijos y de los padres se complementa (Aída Kelmelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, Tratado de Derecho de Familia, To. III, Ed. Rubinzal- Culzoni, Editores, pág. 69 y sgts.). A su vez, el art. 9.1 prescribe que los Estados partes deben velar porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando- a reserva de revisión judicial- las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria por su interés superior. Y agrega a continuación que esa determinación puede ser necesaria, entre otros motivos, cuando el niño sea objeto de maltrato o descuido por partes de sus progenitores. En la misma línea se enmarca la legislación interna aplicable al caso de autos; el Código Civil y Comercial de la Nación se ocupa de regular el procedimiento de "Declaración judicial de adoptabilidad" en los arts. 607 a 610 y sus leyes complementarias, en lo que aquí interesa Ley Nacional 26.061 y Leyes provinciales 13.298 (mod.14528. y 14.537). Se trata de un proceso judicial cuyo objetivo consiste en definir si un niño se encuentra, efectivamente, en condiciones de ser dado en adopción, o que la satisfacción del derecho a vivir en familia se verá efectivizado si el niño se inserta en otro grupo familiar distinto al de origen. Es, en definitiva, el procedimiento mediante el cual se permite correr el eje de intervención centrado en la familia de origen o ampliada por imperativo del derecho a que el niño permanecerá con ellos, a la familia adoptiva. Asimismo, establecen los operadores que intervienen en estos casos, ya que las leyes especiales referidas precedentemente crean un sistema de intervención mixta administrativa-judicial que coordinan, ejecutan y controlan las políticas públicas en materia de infancia ante situaciones de grave vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (A. Kelmelmajer de Carlucci y otras, ob. Cit. To. III, pág. 225 y sgts.). La declaración judicial en situación de adoptabilidad contemplada en el art. 607 del CCCN resulta ser entonces el proceso bisagra entre ambas legislaciones y esferas de intervención. La primera, de carácter administrativa, tendiente a que el niño regrese con su familia de origen si es posible, pero si no lo es, llevar a cabo rápidamente todas aquellas medidas que permitan al juez pasar a la segunda etapa judicial que regula la legislación civil: declarar la situación de adoptabilidad. Y esta decisión judicial habrá de fundarse entonces en dictamen que elevará el órgano administrativo de protección de derechos basado en el trabajo en profundidad con la familia de origen o ampliada, y analizar si, efectivamente, el niño puede regresar o no con ellos (Kelmelmajer de Carlucci y O., ob. Cit., pág. 92 y ssgts.). Los alcances prácticos de estas consideraciones, llevan a poner especial acento en la mayor cantidad de elementos y circunstancias que deberán ser valorados por quien suscribe, ya que no sólo deben apreciarse las causas que motivaron la adopción de las medidas de protección excepcional sino también, y fundamentalmente, si mientras estas medidas estuvieron vigentes se pudieron revertir, o no, las causas que motivaron su dictado. II. Adentrándonos en el caso de autos, en fecha 11 de abril de 2022, se da inicio a las presentes actuaciones, en virtud de la adopción de una medida de protección de derechos en familia ampliada, por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Lomas de Zamora, respecto de los niños Pereyra Iara Nicol y Gonzalez Demian Gabriel. Ahora bien, del informe inicial del Plan Estratégico de Restitución de Derechos surge que la medida excepcional fue tomada ante la grave denuncia efectuada por el Hospital Evita de Lanús, ante una posible situación de ASI, perpetrada en contra de la niña Iara. Que habiéndose trabajado con la familia ampliada de los niños, el Organismo de Niñez en su informe per final solicita la acción civil de "guarda" en cabeza de la tía paterna, no resultando posible concretar la misma, debiendo posteriormente adoptarse una nueva medida de protección en ámbito institucional, en atención a la imposibilidad de la Sra. Pereyra Mirta de continuar al cuidado de sus sobrinos, produciéndose la institucionalización de los niños, en el Hogar María Inmaculada en relación a Iara y en el Hogar También son Nuestros en relación a Demian, permaneciendo allí alojados hasta la actualidad. III. Que habiéndose cumplido el plazo normado por el Art. 35 bis de la Ley 13.298, se remite un nuevo informe per final, en el cual se solicita el estado de adoptabilidad de los niños. En virtud del estado de los obrados, se designa audiencia en el marco de lo normado por la Ley 14528, citando a la Sra. Gonzalez Carla a la sede judicial con debido patrocinio letrado, obrando agregada el acta de incomparecencia de la misma en fecha 07 de marzo de 2025. Que habiendo la suscripta toma contacto personal con los niños en los términos del art. 12 de la CIDN, destácase lo relevado por el Equipo Técnico del Juzgado, en fecha 07 de mayo de 2025 en tenor de la entrevista mantenida con los niños, concluyendo las Peritos intervinientes que "tras el desistimiento del cuidado por parte de la figura de la tía paterna; la Sra. Mirta Pereira, los niños habrían sido ingresados el día 17 de marzo a dos instituciones diferentes (...) Los niños no han recibido visitas ni mantenido contacto con ningún miembro de la familia de origen a momento. Iara expresa extrañar a su tía Mirta. Ambos niños expresan de modo contundente su rechazo manifiesto a retomar el contacto o vínculo con la figura materna al momento de evaluación. Iara y Demian se encuentran escolarizados. Iara habría nivelado el año de cursada, presentando al momento ciertas dificultades en virtud de encontrarse transitando tal proceso de nivelación. Demian no presentaría dificultades escolares (...) Ambos referentes de respectivos Hogares describen buena adaptación a la vida institucional, en ausencia de conductas disruptivas. Por el contrario describen niños con tendencia a la obediencia y complacencia. En éste sentido se objetiva correlación con lo oportunamente informado en fecha 26/04/2023 donde se han consignado mecanismos de sobreadaptación por parte de ambos niños. Esta perito considera de vital relevancia visibilizar que tal conducta manifiesta y visible que resulta extremadamente "correcta" guarda relación con la necesidad emocional y deseos de cumplir con las expectativas y deseos externos. Objetivándose ello ligado, tal como se ha informado oportunamente, con la historia de vida de los niños donde han transitado por las ya informadas "reiteradas y significativas pérdidas con su consecuente impacto subjetivo de cada una de éstas" SIC. (...) Esta perito considera de vital relevancia hacer hincapié en que a pesar de la apariencia de carácter funcional de tales mecanismos de sobreadaptación que redundarían en "niños que no molestan"; tales mecanismos resultan desadaptativos en términos de salud psico-emocional. Ello en virtud de resultar corolario de una conducta defensiva aprendida en pos de asegurar la subsistencia psíquica, y cuyo costo es el silenciar y anular las propias necesidades y deseo. Pudiendo ello devenir, oportunamente, en síntomas psíquicos. Por todo lo hasta aquí informado cabe

informar que se consigna una urgencia psico afectiva y subjetiva en ambos niños. Siendo de vital relevancia que se arbitren estrategias psico jurídicas para garantizar las necesidades psicoafectivas y subjetivas de ambos. Es decir, que Lara y Demian puedan sentirse seguros, vistos, alojados y queridos. En éste sentido se evidencia la necesidad de que Lara y Demian puedan contar con la presencia de adultos referentes de cuidado, crianza, educación, protección y afecto que se muestren disponibles psicoafectivamente, así como siendo estables, duraderos y con continuidad en el tiempo". Asimismo y siendo que la Sra. Gonzalez no ha comparecido a la entrevista interdisciplinaria fijada en las presentes, pese a encontrarse debidamente notificada (v. acta de fecha 17/03/2025) se le confiere vista de las actuaciones al Ministerio Tutelar, con el objeto de que se expida en relación a la continuidad de las mismas, acompañado la Sra. Asesora en fecha 14 de mayo un detallado dictamen, en el cual solicita la declaración de la situación de adaptabilidad de los mismos (art. 103 del CCCN). IV. Consecuentemente y de acuerdo a las constancias que se deprenden de las actuaciones, así como la prueba analizada precedentemente, la progenitora de los niños, no constituiría una alternativa viable para el egreso de los mismos y siendo que tampoco existe otro familiar que pudiera asistirlos acabadamente o hacerse cargo, dada palmariamente la falta de compromiso para asumir su cuidado, en tanto las condiciones de la historia familiar, las conductas de abuso relevadas, la pasividad demostrada durante la tramitación de los obrados, las situaciones de negligencia detalladas en cuanto a las reiteradas situaciones de peligro y vulneración de derechos a las que fueron expuestos los niños Lara y Demian por su progenitora y la falta de cuidados -corroboradas por el Servicio Local interviniente- las que finalmente derivaron en la adopción de dos medidas de protección de derechos, una de ellas en ámbito institucional, entiendo que corresponde hacer lugar a la petición efectuada por el Órgano Administrativo. V. En este estadio y de conformidad con los elementos analizados, corresponde ponderar y decidir respecto de la declaración de la situación de adaptabilidad de conformidad con lo normado por el art. 607 del CCCN. Ha de considerarse prioritariamente el interés superior del niño previsto en el art. 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este instrumento goza de carácter supralegal e integra el llamado "bloque federal constitucional"- según la jerarquía que le confiere el inc. 22 del art. 75 de la Constitución Nacional- y el art. 706, inc. c del CCCN. Asimismo, en la materia que nos atañe, tal principio rector ha sido consagrado a nivel provincial en el art. 2 de la Ley 14.528. Este interés superior del niño -explican Herrera, Famá y Gil Domínguez- es un principio vago, de contenido indeterminado y sujeto a múltiples interpretaciones, ante lo cual muchas veces resulta arduo para el legislador y el juez decidir el alcance de dicho interés en el caso concreto, aunque, sin perjuicio de dicha vaguedad, resultará en interés del niño toda acción o medida que tienda a respetar de manera efectiva sus derechos fundamentales (Gil Domínguez, A.; Famá, M.V.; Herrera, M., "Derecho Constitucional de Familia", Tomo I, Ediar, 2006, pág. 566 y sstes). Asimismo, ha dicho con acierto la Suprema Corte provincial, que la atención primordial al interés superior del niño a que alude el art. 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño apunta a dos finalidades básicas: constituirse en pauta de decisión ante un conflicto de intereses y en criterio para la intervención institucional destinada a proteger al niño. Este principio proporciona un parámetro objetivo que permite priorizar el interés del niño frente a un presunto interés del adulto, reconociendo las propias necesidades y la aceptación de los derechos de quienes no pueden ejercerlos por sí mismos (conf. SCBA, AC. 84.418, 19/06/2002). La Convención explícita el derecho del Niño, en la medida de lo posible, a vivir con sus padres y a ser cuidado por ellos (art.7.1); el Estado se compromete a respetar el derecho del Niño a preservar su identidad y las relaciones familiares, sin injerencias ilícitas (art. 8.1), y correlativamente, a velar porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, salvo que tal separación fuese indispensable para preservar su interés superior (art. 9.1). La operatividad de estas disposiciones tuitivas de la Convención constituyen el compromiso de instrumentar políticas sociales que permitan a las familias con carencias de cualquier tipo mantener consigo a sus hijos y evitar su vulneración y abandono (art. 75, inc. 23 CN). Atendiendo al interés superior, una solución que pregonara la revinculación con la familia biológica controvertiría la intervención oportuna del Estado y la toma de decisiones en un plazo razonable -art. 12 ley 14528; "Fornerón e hija vs. Argentina", CIDH, sent. 27/04/12, párrafo 52-, máxime cuando se sabe que el paso del tiempo tiene particular importancia para la infancia estando pendiente el derecho de crecer en el seno de la familia, en un ambiente de amor y comprensión -Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño- (SCBA, C. 118.785, Ac. 2078, 29/10/14). En este sentido, entiendo que en el caso de los niños de corta edad, se requiere la urgente contención estable en una familia (CCCom, Sala I de Gualaguaychu, 10-11-2016, J. A. 2017-III.34). Pese a los esfuerzos realizados, el tiempo transcurrido impide procurar en esta oportunidad el fortalecimiento de los progenitores para el ejercicio de sus roles materno y paterno, por el alto costo que podría implicar en la vida de los niños un nuevo fracaso en el intento de garantizar sus derechos (Herrera, De La Torre y Fernandez, "Filiación", La Ley, 2018, pp. 894 y sgtes); la posibilidad de adopción no debe vislumbrarse como una sanción impuesta a los padres, sino un remedio para los niños, resultando en definitiva irrelevante el motivo por el cual se produjo el desamparo que los coloca objetivamente en grave peligro material o moral (voto del Dr. Pettigiani SCJBA, 16-10-2016, J. A. 2017-III-25). Así, más allá del deseo de la Sra. Gonzalez, existe una concreta y actual imposibilidad de que la misma pueda ejercer el cuidado de los niños Lara y Demian de forma adecuada. Por su parte, destácase que la progenitora no logra implicarse en la situación de autos, manteniendo una actitud pasiva en torno a los hechos denunciados, lo cual redundará en nuevas vulneraciones de derechos de sus hijos, como así también en la falta de cumplimiento de la totalidad de los requerimientos efectuados por el Órgano Administrativo. VI. Como se ha referido, el código de fondo claramente define las características que debe reunir la situación fáctica para la declaración de adaptabilidad prescripta por el art. 607 en cuanto a que las estrategias desplegadas por el órgano administrativo no revirtieron las causas que la motivaron (inc. c del art. cit.), circunstancia que deberá ser valorada y analizada en cada caso en particular. Por ello, debe existir una comprobación judicial de tales circunstancias fácticas objetivas y es aquí donde el juez adquiere un rol sumamente importante, pues su protagonismo debe adoptar un perfil acorde con el principio de intermediación en relación a la totalidad de la conflictiva familiar y con las partes involucradas (art. 706 CCCN). En tal sentido, no obstante las intervenciones del órgano administrativo y las infructuosas tareas realizadas, ha quedado comprobado cuál ha sido la actitud desplegada por los progenitores y referentes familiares de los niños, quienes no pudieron sostener los compromisos asumidos teniendo a restitución de los derechos vulnerados de Lara y Demian, tal como hace mención el órgano administrativo en los informes per final, acompañados oportunamente. Por otro lado, ha quedado demostrado que la Sra. Gonzalez tuvo la posibilidad de ejercer su derecho de defensa, conforme surge del acta de la audiencia celebrada en el marco de lo normado por el art. 12 de la ley 14528, (v. acta 17/03/2025) no habiendo cuestionado en ningún momento la legalidad de la medida de abrigo adoptada ni haber solicitado la implementación de alguna otra medida diferente a las efectivizadas por los efectores intervinientes. En vista al tiempo que se ha dispuesto para revertir la conflictiva situación familiar y que se ha venido sustanciando a los largo de este proceso, cabe destacar que ello es vivenciado de un modo

distinto para los niños. Y en este sentido, debe entenderse que la intervención de los operadores del sistema no arroja siempre resultados beneficiosos ya que algunos grupos familiares no permiten conjugar adecuadamente los intereses y necesidades de todos sus miembros en una medida equitativa. Por ese motivo, se impone un abordaje que trascienda a la familia como entidad social y focalice a los integrantes como individuos cuyos derechos deben ser garantizados independientemente de los del grupo. Porque si bien es loable la intervención del Estado en pos de procurar la unidad familiar y la continuidad de los niños con su progenitores o, en su caso, con familia ampliada, lo cierto es que esta actividad estatal tiene un límite, y está representada, como ya se ha expuesto, por el interés superior del niño. VII. Consecuentemente, y cumplida la actividad estatal para corregir las falencias o desigualdades en que la vida pudo haber colocado a los miembros de la familia y acreditada la ausencia de resultados, es imperioso inclinar la balanza con toda premura, a favor de quien está más expuesto en esta cadena de inequidad: pues la constitucionalización del derecho de familia y la interpretación de sus normas bajo el prisma del principio pro homine, imponen la aplicación de políticas estatales proactivas tendientes a hacer cesar la afectación de derechos fundamentales de aquéllos que se hallan en situación de mayor vulnerabilidad y que no se encuentran en condiciones de elegir (Art. 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; art. 3 Convención Derechos del Niño; arts. 31 y 75, inc. 22 y 23 del CN; arts. 26, 27 y 31 del Tratado de Viena sobre Derechos del Tratados; arts. 1 y 7 del Tratado de Montevideo; arts. 1 y 2 CC y CN- ver CcyC de Trelew, Sala A, sent. 8/7/2011, Revista de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, 2011, VI "Estado de Preadoptabilidad en las familias intervenidas", pág. 191/210). En consecuencia, considero demostrada la situación excepcional que conlleva la separación de los niños de autos con la familia de origen prescripta por lo arts. 2, 3 y 9 de la Convención /derechos del Niño (arts. 37 y ccdts. Ley 26.061; arts. 9,19,31, 34, 35, 35 bis de la ley 13.298). La jurisprudencia nacional, ha sido específica al respecto de aquellos progenitores cuyo propósito es el cese de la medida de abrigo y restitución al seno familiar de los niños con medidas excepcionales, sin haber asumido ni cumplido con los compromisos tomados por los dispositivos sociales, así la Corte Federal en un fallo del 31 de agosto de 2010 confirmó la situación de estado de adoptabilidad "...Sin perjuicio de las actitudes bien intencionadas de la progenitora, frente a sus escasas posibilidades de brindar sostén y contención adecuadas para responder a las necesidades psicoemocionales de sus hijas- que han sufrido carencias afectivas desde temprana edad-, debe considerarse el interés primordial de las menores, y a los fines de proporcionarles un hogar donde puedan crecer y desarrollarse con afecto y estabilidad, corresponde declararlas en situación de desamparo subjetivo y en estado de adoptabilidad" ("CSJN, 31-8, 2010, "A.M., M.A. y A.M. ; C" Abeledo Perrot online N° 1/70063555-1/2" ; Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014, Tomo III arts. 594 a 637; Aída Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Nora Lloveras; Ed. Rubinzal-Culzoni). Que corresponde al interés del niño proporcionarle un hogar, una familia continente, donde puedan crecer y desarrollarse con afecto y estabilidad, viendo de este modo satisfecho su derecho a vivir en familia a partir de la inserción del niño en otro grupo familiar distinto al de origen, pues están dadas las circunstancias excepcionales que así lo justifican y exigen (ver CSJN, Ac 1202 XLIV "A.M, M.A. y A.M., C s/ Protección especial" del 31.08.2010). Los deberes emergentes de la responsabilidad parental han sido concebidos en beneficio de los hijos, dado el notorio estado de indefensión en que naturalmente se encuentran los mismos. En la especie, intentando, luego de haber ponderado toda la prueba recolectada y de haber efectuado un pormenorizado análisis, se ha demostrado que las estrategias de vinculación con los progenitores, poseen un momento de realización. De mantenerla a toda trance, pareciera asentarse en un fuerte dogmatismo que la realidad se ha encargado de frustrar en las múltiples situaciones que se han descrito a largo de este proceso (arg. art. 384 del CPCC). Por ello, atento el tiempo transcurrido, no parece posible insistir con ella, como ocurre en el caso de autos, debido al transcurso de tiempo y la impotencia e inacción de quién pretende tardíamente una nueva oportunidad, importaría prolongar la indefinición de la situación de aquellos y vulnerar sus derechos fundamentales a acceder, en forma seria, estable y tempestiva, a un ámbito que genuinamente resulte apto para brindarle protección afectiva, social y familiar personalizada, en garantía de su bienestar y desarrollo integral (arg. arts. 3, 7, 8, 9, 12, 19, 20, 21, CDN; 10., 14 bis, 31, 33, 75, inc. 22 y 23 CN, 16.3 Declaración Universal de los Derechos del Hombre; art. 3 ley 26.061 y ccdts. SCBA, Acuerdo 2078- 16/3/16, causa No. C. 119.647, ", S. A. s/ Guarda") Consecuentemente, no habiéndose erradicado los supuestos que dieron lugar a la medida excepcional prescripta por el art. 35 y 35 bis de la ley 13.298, siendo que la progenitora de los niños no ha cumplimentado con las estrategias de restitución de derechos acordadas, así como tampoco se ha comprobado la idoneidad y compromiso de otro familiar que pudiera responsabilizarse y ejercer un rol de cuidado hacia los niños (art. 607 inc. "c" CCCN; Arts. 33, 35 y 37 inc d y e de la ley 26061), corresponde decidir teniendo en consideración estrictamente los intereses de vida y protección de los mismos (arts. 3 y 5 de la Ley 26061) En virtud de lo expuesto, encontrándose agotados todos los recursos y estrategias para que los niños de autos puedan insertarse en el seno familiar de origen, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 34, 36, 375, 384, 827 inc. h), v) y x) del CPCC; art. 607, 608 y 609 del CCCN; arts. 3, 4, 6, 9, 12, 19, 20 y concordantes de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño -ley 23.849-; art. 36, inc. 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; art. 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica); art. 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; arts. 3, 11 y 27 de la Ley 26.061 (Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes) y los arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35, 35 bis y concordantes de la ley provincial 13.298; Resuelvo: I) Declarar la situación de adoptabilidad de P. I. N., DNI 54.610.743, nacida el día 07 de marzo de 2015, hija de Gonzalez Carla Beatriz DNI 19.121.163 y Pereyra Sergio Gabriel (fallecido) y G. D. G., DNI 53.530.629, nacido el día 28 de noviembre de 2013, hijo de Gonzalez Carla Beatriz, DNI 19.121.163. II) Promover el egreso de los niños de los respectivos hogares en los que se encuentran - Hogar También son Nuestros y Hogar María Inmaculada-, bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (art 609 inc. c CCCN, Ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, Ley 14528, Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA). III) Librar, oportunamente comunicación electrónica al RCAGFA. Notifíquese a la Sra. Gonzalez Carla Beatriz, mediante cédula, con carácter urgente y con habilitación de días y horas (art. 42, 135, 141 y 153 del CPCC), por oficio al órgano administrativo para la promoción y protección de los derechos del niño interviniente en autos, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora Tutelar en su despacho (art. 135 in fine, CPCC), a cuyo fin, confírasele vista (arg. art. 103 del CCCN). IV) Procedase por Secretaria a la actualización de la Fase II. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Maria Josefina Esteban. Jueza. Banfield, 29 de septiembre de 2025.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FABIO ARIEL BECKER, en la causa N° 7772-P (IPP N° 14-00-2143-25/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 23936424, con último domicilio en la calle Don Bosco N° 1835 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de estar a derecho en la causa N° 7772-P que se le sigue por el delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria." Secretaria.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, piso 3º, CABA, hace saber por 5 días la quiebra de OUVRAGE S.A. (CUIT 33-69759970-9) decretada el 28/8/25 en el expediente N° 7699/2024. Se ha fijado hasta el 19/11/25 para que los acreedores presenten ante el síndico Ernesto Aldo Monti (con domicilio constituido en la calle Montevideo 765, piso 7º "A", teléfono: 5238-6604, correo electrónico: sec@estudiolorenti.com y domicilio electrónico: 20108918854. Datos bancarios a los fines del pago de arancel art. 32 L.C.: cuenta única N° 762-019892/5, alias LASTRE.LOMO.MANERA, CBU 0720762688000001989254 del Banco Santander S.A. a nombre de Cristina Nieberding (CUIT 20-10084634-4) sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq, y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (lcq: 88 inc. 5). Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 25 de septiembre de 2025. -LG Ana Paula Ferrara, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en 425-6259-2023 caratulado "Calderon Castillo, Sasha Carolina s/Estafa (IPP N° 3353/21)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "En causa 425-6259-2023 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Desconociéndose el actual domicilio de la imputada SASHA CAROLINA CALDERON CASTILLO, cítesela a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y conchs. del C.P.P. Fdo. Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa. Leonardo Adrian Ganly, Secretario.

oct. 6 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. María Laura Alvarez, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón S/N, 1er. piso, Sector F, localidad y partido de Morón (Edificio de Tribunales), correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Russo India s/Protección y Guarda de Personas (Expte. N° MO-34873-2022)", que tramitan ante este Juzgado, a fin de que notificar la siguiente resolución mediante edictos: "Morón 14 de agosto de 2025. Resuelvo: 1) Declarar la situación de adoptabilidad de la niña Russo Ortmann India, DNI 57382228.- 2) Notificar el presente decisorio a los progenitores de la niña, MICHELLE AINARA ORTMANN y el Sr. LUCAS EZEQUIEL RUSSO -mediante edicto publicado en el Boletín Oficial por un día- y a las tías de la niña, Abigail Samanta Russo Lemos y Ana Sofía Conomisares, a fin que hagan valer los derechos que estimen les correspondan, con el debido patrocinio letrado por las vías pertinentes (arts. 18 CN -derecho de defensa en juicio-; 12 inc. 4 -derecho a la información y a la comunicación - y 15 -derecho a la tutela judicial continua y efectiva, el acceso irrestricto a la justicia, la gratuidad de los trámites y la asistencia letrada a quienes carezcan de recursos suficientes y la inviolabilidad de la defensa de la persona y de los derechos en todo procedimiento administrativo o judicial- de la Constitución de la Pcia. de Bs. As.; art. 608 inc. "b" del CCyC; art. 13 Ley Pcial. 14.528; art. 34 inc. 5 -facultades de dirección del proceso del Juez- y 56 -obligatoriedad del patrocinio de un abogado- del CPCC), mediante notificación automatizada al domicilio electrónico constituido en autos.-. Dra. María Laura Alvarez, Jueza" Morón 18 de agosto de 2025... Messidorio Maria Virginia Natalia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone cita a los herederos de la Sra. AMALIA CLARA LEVINSON para que dentro del plazo de cinco días más su ampliación legal si correspondiere se presenten en autos "Cons. Prop. Country Costa Del Sol Club Privado c/Mociulsky Bernardo Jose (sus Sucesores) y Otra s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 23.021, a oponer excepciones y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Plata, 1º de octubre de 2025. Josefina Valeria Pelaez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados "Zheleznova Oksana c/Davinson Leonardo s/Cobro Ejecutivo" -Expte. 57007- cita y emplaza a LEONARDO DAVINSON para que dentro del plazo de cinco días comparezca a oponer las excepciones que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 2 de octubre de 2025. Guzman Alicia Susana, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Brion Antonio s/Concurso Preventivo" (Pequeño), Expediente N° 21118/2002, se cita y emplaza: "...notifíquese a los acreedores - LAGOMARSINO E HIJOS S.A., RICARDO MARIANO NAPP, BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A.U. y RODOLFO ALONSO DÍAZ- por edicto, los que deberán publicarse por el término de dos días, en

el Boletín Oficial y diario La Capital, bajo apercibimiento -en caso de silencio- de tener por cancelado el crédito que se les reconociera a su favor. (arts. 145, 146, 147 y 341 C.P.C., 274 y 278 de la L.CyQ.). Juarez, Patricia Noemi, Juez". Secretaría. Mar del Plata, junio de 2025. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo Nº 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1º Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; citar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de difusión de la Provincia de Buenos Aires a la Sra. TERESA CRISTINA JAIS, DNI Nº 3.302.433, sucesores y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como Lote - Lote 7- Leandro N. Alem Mnes, partida inmobiliaria Nº 003539 Mas precisamente el Lote Agrícola 42 Norte- Subdivisión proveniente de la Mensura Particular Simple de la Ciudad, Municipio y Departamento de Leandro N. Alem, provincia de Misiones. Inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Folio Real Matrícula Nº 2.429- Departamento Leandro N. Alem, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días ampliado en razón de la distancia en el "Expte. Nº 52448/2022 Gomez Da Silva Silvana Soledad c/Jais Teresa Cristina s/Prescripción Adquisitiva" a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Rosalez Hector y Otros c/Sucesores De Vila Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expediente 34167-24)" cítese a los presuntos herederos de MANUEL VILA y EMILIA JOAQUIN y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito calle 217 Nº 309 de la localidad de Sourigues, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. O; Mza. 56; Parc. 13, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Quilmes, octubre de 2025. Fernandez Andres German, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata ha resuelto "La Plata, 29 de mayo de 2025. En atención a lo pedido y lo que surge del resultado de la cédula de traslado de demanda agregada el día 16/4/25, e informando la Actuaria en este acto que se encuentra vencido el término acordado a la parte demandada ESCOBAR BRITZ ROBERTO para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hágase efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59, declarándolo rebelde. Notifíquese (arts. 59 y 135 del CPCC, art. 6 Ac. 4039)." Fdo. María Cecilia Valeros De Córca Juez. La Plata 30 de septiembre del 2025. Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - Morón, 5 de agosto de 2025. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2, de la localidad y partido de Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, a cargo de los Dres. Alejandra Irma Piccoli y Agustín César Aguerrido, en autos caratulados "Pascual Martin Domingo c/Barros de Vazquez Inocencia Teodora y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Nº de Expediente: MO-14831-2022, cita y emplaza a los codemandados BARROS DE VAZQUEZ INOCENCIA TEODORA y VAZQUEZ ANTONIO, sus herederos y/o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en la calle De Valparaiso entre Saraza y San Blas, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, designado segun título de acuerdo al plano 72-44-62, como Parcela 11 de la Manzana 198f.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Chacra: 198, Manzana: 198 F, Parcela: 11, Partida: 072-131.033, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Piccoli Alejandra Irma, Secretario.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de La Plata hace saber que en los autos "EDILIS S.A. s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. Nº 54.291 en fecha 15/11/2023 se ha presentado proyecto de distribución final en los términos del art. 218 LCQ, debiendo formular en el término de 10 (diez) días las observaciones que se estimen corresponder; e intimándolos en igual plazo a constituir domicilio electrónico, y a presentarse en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por desinteresados (art. 263 CCyC). A todo evento se informa aquellos acreedores que hubieren resultado verificado/admitidos en los autos de referencia, a saber: Avalos Juan Eduardo, Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Cooperación del Desarrollo de Gualeguaychu, Calvente Raúl Daniel, Carnero Raúl Eduardo, Díaz Teodoro Eufemio, Scala Giuseppe, Sopena Juan Carlos. El presente deberá ser publicado por dos días en Boletines Oficiales de las Provincias de Entre Ríos y Buenos Aires, en el diario "El Día" de La Plata y en el diario "El Día" de Gualeguaychú, Entre Ríos sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos cuando los hubiere (arts. 32 -texto según Ley 27.170- y 89 Ley 24.522). La Plata, octubre de 2025. Tortora Yanina Analía, Secretario.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 2 días a ALAN NAHUEL ARGUELLO a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "A.K.A. s/Abrigo" (expte. LZ-44197-2024) "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2025 ... Poner en conocimiento de Mercedes Anahi Aguirre el pedido de otorgamiento de guarda de la niña Kimberley Anahi Arguello, a favor de su tía Karen Elizabeth Aguirre efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas

todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora.- Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez"- Otro auto que lo ordena reza: " Lomas de Zamora, octubre de 2025. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 147 y 342 del Ritual). Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez". Lomas de Zamora, octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a las Sras. ESTHER EMILIA ADIN y SGRITTA, CATALINA ADIN y SGRITTA y EMILIA SGRITTA de ADIN, en autos: "CENAB S.A. c/Adin y Sgritta, Esther Emilia y OTros s/Usucapición", Expte. 4965-2016, emplazándose a las mismas y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien objeto de litis, designado catastralmente como: Circ.: II, Secc.: B, Chac.: 91, Mza.: 91q, Parc.: 3f (nomenclatura catastral de origen Circ.: II, Secc.: B, Chac.: 91, Mza.: 91q, Parcs.: 3b, 3c, y 3d), partidas inmobiliaria: 010-21004, 010-21005, y 010-21006; inscripción de dominio: Matrículas 11.896, 11.897 y 11.898, respectivamente del partido de Arrecifes (010); para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 341 y 681 del C.P.C.C.). San Nicolás, de septiembre de 2025. Civilotti Daniel, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, en autos "LUCERO GASTON IVAN c/AYRES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. SN-9572-2025, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en Uriarte N° 633, Baradero, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II. Sección: A. Quinta: 11. Manzana: 11C. Parcela 7 A), para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en autos. San Nicolás, 1° de octubre de 2025. Knezovich Francisco Nicolas, Secretario.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1ª Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; citar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en diario de difusión local de la Provincia de Buenos Aires a la Sra. TERESA C. JAIS, DNI N1 3302433, sucesores y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como Lote 9 proveniente de la Mensura Particular Simple Subdivisión Lote 7 - Norte- Lote Agrícola 42 de la ciudad, municipio y departamento de Leandro N. Alem, provincia de Misiones. Inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Folio Real Matrícula N.º 2.429- Departamento Leandro N. Alem, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días ampliado en razón de la distancia. En los autos caratulados "Expte. N° 88589/2023 Ermantraut Liliana Delia s/Prescripción Adquisitiva". Leandro N. Alem, 16 de septiembre de 2025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria dos.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número Tres del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, en autos: "Bicondo Patricia Noemi c/Levy Edmundo Walter y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente número 12.666, cita a herederos de JOSE JULIO NACHIMOWICZ y/o a quienes se consideren con derecho, a fin que en el término de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, respecto del inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 135, Manz. 135-S, Parcela: 34 inscripto a la Matrícula N° 36.110 del partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Sarti Laura, Secretaria.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, en los autos caratulados "Carrizo Alcides Justino c/Cristiana Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° LM-43712/2022), cita y emplaza a CRISTIANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: Circ.VII Sec. E Mza. 109a Parc. 11 sito en la calle Espinosa Gervasio N° 4380 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente. Mieras Valeria Andrea, Secretario.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la dra Verónica Polchovski, Secretaria a cargo del Dr. Peirano, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza al Sr. IBAÑEZ AXEL HORACIO, DNI N° 40237756 a ejercer sus derechos con debido patrocinio letrado como progenitor de su hija A.I.D. en el término de diez días , bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 145, 146, 147y 341 del C. Proc.) en los autos caratulados "Delfino Zeballos Sabrina c/Ibañez Axel Horacio s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental Causa N° 24866". Dolores, 25 de junio de 2025. Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro en autos caratulados "Mendez Dolores c/Mendez Gustavo Jose y Otros s/Incidente de Redargución de Falsedad (se acumula a Meca Carmen E. s/Inc. de red. de Falsedad)" Expte. N° 21634/2013 cita a herederos y/o presuntos herederos de WALTER ATILIO PAOLONI, DNI 13623062 para que

dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Cynthia Varela, Secretaria.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Coronel Natalia Jimena c/Ledesma Aurelio s/Prescripción Adquisitiva Larga Exp. N° 100359", cita al demandado AURELIO LEDESMA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle 44 N° 5538, esq. 206 de la localidad de Lisandro Olmos, de la ciudad y partido de La Plata, prov. de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección E, Manzana 260m, Chacra 260, Parcela 26, con Partida Inmobiliaria 162885 y Matrícula: (55) 201049, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Fdo. Vicente Santos Atela, Juez. La Plata, 30 de septiembre de 2025. Tortora Yanina Analía, Secretario.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, en los autos "Duarte, Alejandra Edith c/Peduzzi, Manuel Evaristo s/Prescripción Adquisitiva Larga". Exp. N° ZCB-49697-2024 cita y emplaza por Diez (10) días a los causahabientes de MANUEL EVARISTO PEDUZZI para que dentro del plazo comparezcan a tomar intervención que por derecho corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Hoc". Se deja constancia que el bien a usucapir Circunscripción I, sección H, Quinta 560, Manzana 8C, Parcela 30, inscripto en el Folio 494 del año 1966, partida inmobiliaria 026-24778, ubicado en la calle Roca N° 83 de la ciudad de Chacabuco pcia. de Buenos Aires. Volpe Andrea Viviana, Secretaria.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - En autos "Rodriguez Paula Andrea c/Sociedad Teofilo Janin Hnos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. N° 8244 de trámite por ante el Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Tandil, Depto. Jud. de Azul, a cargo del Dr. Sebastián Manuel Sarde, se cita y emplaza a los demandados JOSE JANIN y JANIN, LILIA JANIN y JANIN y SOCIEDAD COMERCIAL TEOFILO JANIN Y HERMANOS, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Chacra 90, Manzana 90x, Parc. 9a, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 1562 Año 1948 Folio 1384/85/86 Año 1954, Folio 1426/27/28 Años 1954; Folio 1448/49 Año 1954, Folio 1413 Año 1954; Folio 31 Año 1955 DH 3505 Año 1973, Plano Origen 103-13-1971, del Partido de Tandil (103), para que se presenten en el término de 10 (diez) días haciendo valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 43, 53 inc. 5, 145, 341, 681 y conc. del C.P.C.). Sarti Laura. Secretaria.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia, a cargo del Dr. Claudio Darío Garay, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fabricio Javier Regnet, ubicado en calle San Martín N° 1971, de la ciudad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, email: jcivcomlab-ituzaingo@iuscorrientes.gov.ar, teléfono 03786-429009, en las actuaciones: "Díaz Dario Ramon y Díaz Yamila Ahilin Del Rosario c/Bienes G y G S.A. (London Travel Agency) s/Procesos Abreviados" Expte. N° IXP 8114/ 22", cita a BIENES G Y G S.A. (LONDON TRAVEL AGENCY) CUIT N° 30-71014750-3, por el término de 20 días hábiles desde la última citación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 CPCC de la Provincia de Corrientes. El presente debe publicarse por dos (2) días. Así se ha dispuesto en el proveído de fecha: 28 de agosto de 2025, que en su parte pertinente se transcribe: "...Resuelvo: 1.-) De conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a Bienes G y G S.A. (London Travel Agency), para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- 2.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la ciudad de Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires- por dos (2) días en la forma prescrita por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. ..." Fdo. Dr. Claudio Darío Garay, Juez del JCCLFNy A de Ituzaingó, provincia de Corrientes.- Ituzaingó, Ctes., 19 de septiembre de 2025.- Firmado por Dr. Claudio Darío Garay Juez Juzg. Civ. Com., Lab Fam. Niñez y Adolescencia. Ituzaingó -Ctes.-

oct. 7 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5608 (I.P.P. N° 13-00-5301-21), seguida a MAURO VILLANUEVA, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe en formato PDF. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, Juez, en autos caratulados "De Sousa Amorin Maria Rosa s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 46156, hace saber que el 23/12/2024 se decretó la quiebra de MARIA ROSA DE SOUSA AMORIN, DNI 20.383.128, con domicilio real denunciado en la calle Cerdeña N° 153 Villa Santa Rosa, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 27 del mes de octubre de 2025 al Síndico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 12 del mes de febrero 2026. Informe General 1 del mes de abril de 2026. Dr. Fabián Alejandro Guerrero y Dra. Marcela Fernanda Corbisiero. Secretarios. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1012/25 N° Interno 2188 "Ahedo Eduardo Oscar s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AHEDO EDUARDO OSCAR, DNI 14785478, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Sarmiento N° 964, loc. Escobar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de agosto de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Ahedo Eduardo Oscar por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 2/10/2023 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-030-00866386-1 respecto de Ahedo Eduardo Oscar, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6671 (I.P.P. N° 13-00-29724-22/00) y su acumulada N° 6882 (I.P.P. N° 13-00-20147-23/00) seguidas a CÉSAR HORACIO CARDOZO por los delitos de Amenazas y Hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6671 y su acumulada N° 6882 seguida a César Horacio Cardozo por el delito de amenazas y hurto, en los términos de los arts. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto y 162 del C.P., de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a César Horacio Cardozo, titular del DNI N° 22.977.286, hijo de Antonio Cardozo y de Elisa León, aportando como domicilios los de calle Mozart, casilla A, a una cuadra de Otamendi, y calle República del Líbano N° 4280, ambos del partido de Quilmes, por los delitos que le fueran atribuidos presuntamente como ocurrido el día 13 de noviembre del año 2022 en Quilmes, (Amenazas) y 13 de julio del año 2023 en Quilmes (Hurto), conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado César Horacio Cardozo Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Cesar Horacio Cardozo, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A tal efecto, líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6767 (I.P.P. N° 13-00-28879-22), seguida a NAHUEL VERA, por el delito de Lesiones Leves doblemente agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6767 seguida a Nahuel Vera por el delito Lesiones Leves doblemente agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, en los términos de los arts. 55, 149 bis y 89 en función de los arts. 92 y 80 incs. 1° y 11 y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Nahuel Vera, quien dice ser titular del DNI 40715832, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de febrero de 1997, hijo de Mario Javier Vera y de Lorena Estela Aguilar, con último domicilio en calle 826 N° 1590 de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 06 de noviembre del año 2022, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Nahuel Vera. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Nahuel Vera, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco (5) días. A tales efectos, líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 5 del Depto. Jud. Bahía Blanca hace saber que el día 22/08/2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de RESENER S.A., CUIT 30-71586759-8, con domicilio en calle Lamadrid N° 32 1er. piso de la ciudad de Bahía Blanca. Síndica designada Doris Adriana Filippini con domicilio en Alsina 95 piso 8 of.1 a 3. Fecha de presentación en concurso: 10/07/2025. Presentación de verificaciones hasta 28/11/2025 en domicilio de síndica. Bahía Blanca, de septiembre de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico, Jueza, hace saber que en autos "Campos Julio Cesar s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 21021, el 23/08/2024 se decretó la quiebra de JULIO CESAR CAMPOS, titular de DNI 38185739, con domicilio real Av. Mosconi N° 3001 de la localidad de Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 04/11/2025 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Presentación del Informe Individual 19/12/20254. Informe General 10/03/2026. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretario. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MACARENA CELESTE LLANOS RILLO, apodo: "Maca", DNI 41.103.316, de 27 años de edad, de estado civil: soltera, nacionalidad: argentina, nacido el 30 de enero de 1998 en Mercedes (B), hija de Carlos Alberto Llanos (v) y de Telma Rillo (v), domiciliado en calle 56 entre 1 y 3 de Mercedes (B), ocupación: empleada, instruida, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1459-2025 (10756), "Llanos Rillo, Macarena Celeste s/Estafas Reiteradas (2H) en Concurso Real en Mercedes (B) (IPP 09-00-3767-25)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, octubre de 2025. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 02 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de julio de 2025 se ha decretado la Quiebra del Sr. ARIEL LUCIANO ALVAREZ (DNI N° 44.691.414), con domicilio real en calle 40 entre 138 y 139 N° 2193 de La Plata. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 01/10/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 072047028800035412454, alias MARTE.CATRE.FUEGO. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 26/11/2025, e informe general el día 26/12/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día de La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2025. Tortora Yanina Analia, Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a NESTOR EZEQUIEL IBAÑEZ, DNI N° 47.480.723, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de agosto de 2006 en Gonzalez Catán, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación ayudante de albañil, analfabeto, hijo de Manuel Eduardo Ibañez y de Marcela Gauchon, con último domicilio fijado en autos en calle Arena y Fierro N° 3120, de la localidad de Virrey Del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1736835 sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6794877 de fecha 5-6-2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-2813-2025, R.I. N° 4304-4, I.P.P. N° 05-00-29121-25/00, caratulada: "Ibañez Estor Ezequiel s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de octubre de 2025. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Nestor Ezequiel Ibañez, DNI N° 47.480.723- que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccetes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 29 de septiembre de 2025, ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Secretaría, octubre de 2025. Blanco Padin Karina, Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-130-2025 (IPP N° 02-01-000736-2023/00), caratulada: "Morales Sebastian Miguel s/Usurpación (181 INC. 1°) y Daño (CP 183) en concurso real de hechos (CP 55)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 17 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de SEBASTIAN MIGUEL MORALES, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 28289319, que sabe leer y escribir, hijo de Miguel Angel Morales y de Mabel Alcira Velez, nacido en la ciudad de Rauch, el martes, 29 de julio de 1980, de estado civil Soltero, con actual domicilio en Rivadavia N° 350 de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccetes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...). Fdo. 2-10-25 Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS)". Giancaterino Fernando, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Marcos F.Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, comunica por cinco días que el 8 de agosto de 2025, se ha declarado la caducidad de los dividendos falenciales que no fueron percibidos por los acreedores en el proyecto de distribución presentado a fojas 3078/3094 en el Expediente caratulado "SANCHEZ GAS LAS ARMAS S.R.L. s/Quiebra, Expediente 61101", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores. Dolores, octubre de 2025. Dr. Ricardo Martin Conti, Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza

por cinco días a LEONEL GERMAN ALANIS. "Alanis Leonel German s/Encubrimiento" en los términos del art. 277 Inc. 1 "C", y subsidiariamente el art. 277 Inc.". Cito Resolución: "Cítese a Leonel German Alanis, DNI 44518850, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial.". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14).

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO WALTER VELAZQUEZ.- "Velazquez Maximiliano Walter s/Violación de Domicilio y Amenazas en Concurso Real de Delitos (art. 150, 149 Bis 1er. Párrafo, 1ra parte en relación al art. 55 del C.P)".- Cito Resolución: "Cítese a Maximiliano Walter Velazquez, DNI 29776109, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel./fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial." Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RUIZ DIAZ DENIS MARCELO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-46700-24 (RI 11031/4), seguida al mismo en orden al delito de abuso sexual, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Téngase presente lo expresado por la Defensa en fecha 01/10/25. Atento el estado de las presentes actuaciones y el contenido de las actuaciones glosadas con fecha 03/09/25, que fueran elevadas por la Seccional Policial de Berazategui 4ta, dando cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Ruiz Diaz Denis Marcelo debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-46700-24, (RI 11031/4) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 02/10/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrada.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-217-2025 (IPP N° 02-01-002999-2023/00), caratulada: "FLORES KEVIN JOSÉ s/Estafa (Dos Hechos) en Conc. Real (Art. 55 y 172 C.P)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de Tres Arroyos, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de ser argentino, DNI N° 37.985.776, que sabe leer y escribir, hijo de Ignacio Flores (V) y de Adela Amalia Hidalgo (V) ambos viven, nacido en la ciudad de Ayacucho en fecha 11/6/1994, de estado civil soltero, con ultimo domicilio en calle Beiro N° 1035 de la ciudad de Tandil, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" Fdo. el día 2 de octubre del año 2025, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS). Giancaterino Fernando, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-201-2023 (IPP N° 02-01-000624-21/00), caratulada: "Farias Marcos Jonathan s/Amenazas - Hecho I- Y Desobediencia - Hecho II IPP754-21- (art. 149 bis, 239 y 55 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCOS JONATHAN FARIAS, DNI 43041285, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 13 de diciembre de 2000, hijo de Oscar Fariás y de Alejandra Gutiérrez, con último domicilio conocido en calle Gral. Guido N° 335 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. el 2/10/2025 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS)". Alfonso Ruiz Maria Valeria, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de la ciudad de Moreno, del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, con asiento en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864 de la mencionada ciudad, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta. JueZ P.D.S., Secretaría Única, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por ROSADO CRISTIAN HERNÁN, DNI 52.924.105, en los autos caratulados: "Rosado Cristian Hernán c/Ruben Dario Rosado s/Cambio de Nombre." (Expte. MG-6080-2025)". Buenos Aires, 16 de Julio del año 2025. Vitagliano

Julieta Beatriz, Secretario.

1° v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento judicial de Azul con asiento en Olavarría, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitado por AGAPITO ILLESCAS MICHAEL ANDRES, DNI 40.943.193, en autos caratulados: "Agapito Illescas Michel Andrés s/Acción Reclamación o Reconocimiento de Nombre" (Expte. OL-4763-2025). Ragonese Romina, Auxiliar Letrado.

1° v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 N° 822 1º piso ente 11 y 12 de La Plata a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada Secretaría Única, en los autos caratulados: "Bogado Daiana Soledad c/Anderson Giudice Ricardo Emanuel s/Cambio de Nombre", se ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de CATALINA BOGADO ANDERSON, DNI N° 59010928, domiciliada en calle 423 bis N° 2123 entre 22 y 23 de La Plata, para que quien se considere con derecho formule oposición dentro de los quince días hábiles. La Plata, 1° de octubre de 2025. Gavernet Daniela, Auxiliar Letrado.

1° v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 755, piso 1º, de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados "Majkowski María Victoria c/Battagini Ariel Diego Javier s/Cambio de Nombre", Expte. N° 80962", cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno del causante VICENTE SABAS BATTAGINI MAJKOWSKI, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición.- En la ciudad de Zárate, 1° de octubre de 2025. Agustina Limperopulo, Auxiliar Letrada.

1º v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita a quienes se consideren con derecho, por el término de quince días hábiles a contar desde la última publicación, deduzcan oposición al cambio de nombre requerido respecto de PALMA ARAGON, DEBORA SABRINA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 47.306.300, en el marco de los autos caratulados "Palma Aragon, Debora Sabrina s/Cambio de Nombre". García Fournier Dolores, Auxiliar Letrado.

2° v. oct. 7

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, Jueza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA ELBA, DNI 3.598.247. Quilmes, 24 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO JOSE LUIS. Lezama, 29 de septiembre 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCIOTO LIDIA EMILIA. La Plata, diciembre de 2024.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCE BERNARDINO y MENGONI SANTINA DORALIA. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO MIRTA AMALIA. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSAUBACH MARTA NOEMI. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTELO JORGE DARIO. La Plata, de septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA ELBA SAN PEDRO, a que comparezcan a

hacer valer sus derechos. Lanús, de setiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISTRO JORGE MANUEL. La Plata, de septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ LUIS ANTONIO; FERNANDEZ JOSE; FERNANDEZ NELLY; FERNANDEZ MARIA JULIA; SCHIAVI NESTOR SERGIO y de FERNANDEZ MARCELA BEATRIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (EX JCC N°1) del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de D'ANGELO MIGUEL ANGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIMECO NELIDA ANGELA, LC N° 3.858.412 y BONAYITA NICOLAS PASCUAL, LE N° 5.337.770.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ. Pergamino, de de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS OSCARI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIANA NELIDA PRADO y MARIO ISMAEL VANNI. Nueve de Julio, 19 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos de HERBERTZ, ISMAEL RUBEN.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTINEZ.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARENZI, GLADIS CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIERES.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRE MIGUEL ALFREDO. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 3 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON JOEL DE JESUS. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA HECTOR ISMAEL. La Plata, septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA HECTOR ISMAEL. La Plata, septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARIA CIARICO y LUDOVICO HECTOR ROSSI. La Plata, de septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ELDA SILENZI y ISMAEL RICARDO BOCCACCINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS . El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA, MIGUEL ABEL.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herderos y acreedores de HILDA GESUALDO y de ANTONIO HECTOR PIGNATARO. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALESTRINO, JUAN CARLOS.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALLARDO. Baradero, 30 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO DIAZ. San Nicolás, 23 de septiembre 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ ABEL TOMAS AQUINO. San Nicolás, 2025. Firmado digitalmente por Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14).

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de JUANA CYDEJKO. Capitán Sarmiento, 28 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Laroroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, cita y emplaza por el término de 30 a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO MARTIN VALENZUELA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahia Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los bienes dejados por los causantes BARRAGAN MARIA TERESA y BERNT HECTOR ALFREDO. Nestor Javier Carlos. Juez.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DE ARRIBA AMALIA y JULIO ROBERTO CARNICERO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO ALBERTO PEREZ, con DNI N° 5.105.535. Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS FERRICIONI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

oct. 3 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA OLDANO - DNI 16.772.539. Tres Arroyos, septiembre de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore.- Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA DIETRICH a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL ANGEL CONTRA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores OFELIA AMALIA MIGLIAVACCA. En la Ciudad de Vedia.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL MIGUEL NASIF. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE GREGORIO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ELVIRA ABELLI COSCIA. Bahía Blanca, 1 de octubre de 2025- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado".

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LARA ZULEMA. Bahía Blanca, 1 de octubre de 2025 - Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS ANSA, DNI 14.527.735. Tres Arroyos, 29 de septiembre de 2025. Dr. Fernando M. Elizalde, Juez.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremona, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Vanini Julia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 75311, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JULIA VANINI, DNI F3.661.290. Dolores, octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN SCHWAB y de NÉSTOR DANIEL NIEVES. Coronel Suárez, 25 de septiembre de 2025. Fdo: Dra. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA GABRIELA ANTONELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA BEATRIZ BERGE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes JUAN JOSE FIGINI, IRMA ELSA LEGUIZAMON y FLORA IELMINI para que en el plazo referido lo acrediten.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO PUGLISI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR SAINZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARONIO CARLOS ALBERTO para que dentro

del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDILIA PUEL. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ATILIO VIRGILI. Bahía Blanca, de 2025, Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARGARITA ELISEI. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MUÑOZ. General Arenales, (BA), octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANDI CLAUDIO ROBERTO. Bahía Blanca, de 2025. Fdo.: Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLOSO WALTER RAUL (DNI 22.360.975). Azul, abril de 2025. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WAGNER NESTOR OSVALDO. Necochea, septiembre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la doctora Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 2º piso, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Medina Elsa Lucia s/Sucesión Testamentaria" Expediente nro.: MO - 4654 - 2021, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MEDINA ELSA LUCIA (DNI 17.050.826), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 742 CPCC). Morón, 30 de septiembre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIPOLLA, FRANCISCA BEATRIZ, DNI 5.970.944. Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, a cargo del Dr. Salva Victor Gaston, secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Amparo Gonzalez, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, Quilmes, Depto. Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Stella Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N° 23939 /2025, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA CARLOS ROBERTO, titular de DNI N° 14.213.766. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GAJU, ELSA MARIA. San Pedro, setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PELAGAGGE JORGE ROBERTO, para que lo acrediten. San Pedro (B), 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Dell'Aquila Angela Liliana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELL'AQUILA ANGELA LILIANA, DNI F 2633484 y JOSE LUIS MORGUERA, DNI M 4369116 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELENA GARCIA INTRIAGO, DNI N° 93.946.444, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Intriago Elena s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-27580-2025. Mar del Plata, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA ELIA ZOCCHI, DNI F 2332910 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zocchi Elsa Elia s/Sucesión Ab-intestato", expte. N° MP-21098-

2025. Mar del Plata, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NELIDA MARIA COLMAN, DNI 1.431.541, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDEBORDE, ALFREDO RUBEN. Exaltación de la Cruz, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ, FLORIANO RAUL, DNI. M 5.326.629 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 01 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARIETTI IRMA ELIDA, DNI: 03.955.760 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Arietti Irma Elida s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: MP-24332-2025. Mar del Plata, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDIT FELISA MELGAR (DNI 2.318.977). Mar del Plata, 20 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA MARIA CALANDRELLI. General San Martín, octubre de 2025. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FEDERICO SEGUNDO DESTRUEL. General San Martín, octubre de 2025. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAN WAARDE ANALIA BEATRIZ. Coronel Dorrego, 22 de agosto de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín Secretaría Unica cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN BASSARELLI. General San Martín, octubre de 2025. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRIKER CARLOS. Gral. San Martín, octubre de 2025. Gladys Mabel Zaldua-Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR MORRESI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2025. Fortunato María Selva - Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, ALEJANDRO CARLOS, DNI. N° 14568729. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Doctor José Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de julio Nro.: 287, de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Mezzina Justina Nelida s/Sucesion Ab-Intestato" - N° Causa: 46298, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEZZINA JUSTINA NELIDA. Quilmes, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA TORRES y de GERÓNIMO TORRES. Septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAINI DINO. Quilmes, 02 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DOMINGO SALERNO. Lanús, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Com. N° 11 del Dto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ALBERTO CHELASCO. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ABEL RICARDO MARTINEZ. General San Martín, octubre de 2025. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LLARCH AMANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA EDITH FRACASSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLER JUAN JOSE, DNI 5.306.112, en los autos caratulados: "Soler Juan Jose s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 63659. Dolores, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUISA BALBI, DNI 1.777.617, para que lo acrediten (conf. art.734 Cod. Proc), en los autos caratulados "María Luisa Balbi s/Sucesion Ab-Intestato". Expte. N° 72599. Dolores, octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores declara abierto el juicio sucesorio de DELIA ETHEL D'AMBROSIO, DNI 1.020.686 y de DOUGLAS ESMIR MAJIRENA, DNI 1.306.531, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten en autos caratulados: "D'Ambrosio, Delia Ethel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 73.072 (art. 734 del CPCC inc 2°, y art. 2340 C.C.yC.). Dolores, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULRICH, SILVANO PEDRO y de MAGIEROVSKI, ROSA LIDIA. Gral. San Martín, octubre de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Belen de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y Dr. Nahuel Echeverría, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRAVERSO LUIS SANTIAGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.) Belen de Escobar, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARINO ANTONIO y OSORIO JOSEFA. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS PLACENTI y CADENA RABBONE o CADENA RABONE o CADENA CARMEN ANTONINA RABBONE o CADENA CARMEN ANTONINA RABBONE DE PLACENTI o CATENA CARMELA ANTONINA RABBONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata,...Monte, en la fecha de la firma digital... En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de Doña IRMA ELIMENA MULDOWNNEY, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y 2.340 del C. C. y C.)..." Fdo. Marisa Luján Preves. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en Uruguay N°47 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Maldonado, Juanita Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte n° 5095-2025, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANITA ELSA MALDONADO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art. 734 cód.proc.). Trenque Lauquen, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS VIZCAR. General Villegas, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GUTIERREZ. General Villegas, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FERNANDEZ DNI 14.581.426. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR BERNARDO MATELO, DNI 11.839.676. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SALVADOR NUNCIO CATALANO". La Plata, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRES MARTUCCI. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR VIDAL. La Plata, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVA RODRIGUEZ HUGO RICARDO. Morón, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA DEL CARMEN MELENDI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados y referidos al causante: LESNA RUBEN DARIO, para que dentro del término de 30 días así lo acrediten. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FREDDI. Morón, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ACEVEDO. En la ciudad de La Plata, 2 de octubre de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPARRO ELBA ELENA. La Plata, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS GRACIOSI e ILDA SUSANA JONES. La Plata, 1 de octubre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA LUCIA y MAZZIERI RUBEN HUMBERTO. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA PUEBLAS. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Dr. Alfredo Anibal Villata. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAMON VICTORIANO GOMEZ. La Plata, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ponti Alfredo Anibal Esteban y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-33953-2025 - SM-33953-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANIBAL ESTEBAN PONTI y LIDIA IVONNE TORREIRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de octubre de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR ANGEL SECHI. La Plata, 1 de octubre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIMENEZ. Morón, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALICIA CARRAL FERNANDEZ, con DNI 93646744. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO GIMENEZ. Morón, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LAUTARO ANGEL CERDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIORNEI URIEL DANIEL. La Plata, octubre de 2025. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada (Ley 25.506 art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RAIMONDO. La Plata, 1° de octubre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante SERRANO JAVIER FRANCISCO - DNI N° 20.208.642 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ADELINA ESTHER MENDOZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 23 de septiembre de 2025. Occhiuzzi Javier Alberto - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESSI BERNARDO AUGUSTO. Roque Pérez, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO HECTOR CLETO, ROMERO JUANA IRENE y RICKERT BRIGIDA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN HECTOR ROLDAN, en autos caratulados "Roldan Juan Hector s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 25393-2025. Monte, octubre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALUINI AIDA ROSARIO ESTHER; en autos "Maluini Aida Rosario Esther s/Sucesión Ab-Intestato" Expte MO-25123-2025. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por RODRIGUEZ GILBERTO RAMON, BENAGHI ANA MARIA, RODRIGUEZ ROSEN ROBERTO y RODRIGUEZ ANGELICA BEATRIZ, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELSA BEATRIZ, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN HECTOR NICOLAS, DNI 6.154.207. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR MARTINEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Juez, Secretaría Única a cargo del suscripto, sito en la calle Almirante Brown, Intersección: Colón - Piso 2 CP: 1708, Morón, Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA BARLETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BACHASKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAMBRUNO SUSANA ENRIQUETA, Colón (B), septiembre de 2025. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE DANIEL GARRIDO. Morón, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA MARCELA VILLEGAS. Morón, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 854 de Nueve de Julio (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE UYUA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Nueve de Julio, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAUTISTA OLAECHEA y de EDITH CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Toldos, en la fecha de la suscripción del presente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELSA CARMEN BEATRICE. Chivilcoy, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por JOSE FERNANDO CAPPARELLI y MARIA ROSA TRALONGO. Quilmes, octubre 1 de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DIGNANI AMERICO. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LILIAN JUANA BALAT. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CRISTALDO MARCELINO. Gral. San Martín, 02 de octubre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz - General Las Heras, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PUGLIESE. General Las Heras, 01 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERACI, VICENTE OSVALDO. Gral. San Martín, octubre de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PELOSI PABLO ALBERTO. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz-General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IENTILE NICOLA. General Las Heras 01 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREVESET ALDO RAMON y PERAZA MIRTA BEATRIZ para que comparezca a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz-General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ELIA, MARIA CECILIA. General Las Heras, 01 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTILLO MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ESTEBAN NEU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 y 724 del C.P.C.). Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA GIORGINA CRESCENCIA GARRO (DNI F 2.021.014) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN y Art. 734 CPC). Mercedes, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA VIVIANA PETRUZZELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por JOSE FERNANDO CAPPARELLI y MARIA ROSA TRALONGO. Quilmes, octubre 1 de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA GAGLIARDO y HUGO ARNALDO MALAISI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Baldassini, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 576 piso 4 de Mercedes, citándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña MARIA EMILIA LAMBERTUCCI y FEDERICO OSVALDO ALDECOA. Mercedes, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FRANCISCO DIAZ y de ELIDA SOFIA DIAZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AURORA FERNANDEZ AMIGO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ LEGUIZAMON. General Belgrano, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIOTTE JOSE LORENZO. En la ciudad de La Plata, 19 de septiembre de 2025. Valeros María Cecilia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la Sra. MOLINA OKIA BOE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONETTO LEONARDO DANIEL. San Isidro, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA DUFFAU. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA DOLY SAITA. Junín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA GABRIELA ALBORNOZ y de JOSE EDUARDO PRESAS. San Isidro, 1º de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA GONZALEZ ACOSTA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INVERNIZZI, MARIA ESTHER. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES ARANTEGUI SOSA y MAURO DANIEL LORENZO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE LÓPEZ ESCRIVA por el término de 30 días. San Isidro, 2 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el RUBÉN RAMÓN TORRETTA, DNI: M4.973.455 a fin de que se presenten dentro del plazo de treinta días en autos "Torretta Ruben Ramon s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 53661).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LETTIERI VICENTE. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LENCINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante DE LA CRUZ RICARDO SANTIAGO, titular del DNI 8.700.890 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 01 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ZULEMA LAMPERTI. Arrecifes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO LIUZZI. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos: "Cruz Lertora, Lidia Del Carmen s/Sucesión Ab Intestato" Expte. SN-10726/2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA DEL CARMEN CRUZ LERTORA. San Nicolás, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO ROMANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASILDA LEONOR GONZALEZ por el término de 30 días. San Isidro, 2 de octubre de 2025. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NORA URTHIAGUE. San Isidro, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AGUSTIN ALVAREZ. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ANGELICA SERAFIN SILVA. San Isidro, en la fecha y hora signadas digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO LORENZO TURCO. Tandil, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLICER GUILLERMO DANIEL. La Plata, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEIVA FELIPA. Quilmes, 22 de septiembre de 2025. Claudio E. Pego, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a los acreedores y herederos de don RODOLFO JULIO RODRIGUEZ, DNI Nro. 10.649.858 para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS RE. Lanús, 16 de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESCOBAR NELLY ESTHER. Necochea, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAGON OSCAR, DNI M 5.252.601. Daireaux, 30 de septiembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESTEFANO TERESA MIRTA. Carlos Casares, 23 de setiembre de 2025. Firmado digitalmente por Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MEDINA y de RAMONA CRISTINA ROMERO. Gral.Villegas, 02 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENILSE ELENA SALAZAR y/o EMILSE ELENA SALAZAR (DNI F N° 3.224.285). Mar del Plata, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por la causante, MARÍA ESTHER GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIEGO OSVALDO GARCIA por el término de 30 días. San Isidro, 2 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ OMAR EDGARDO y FERREYRA ELISA JOSEFINA. Lomas de Zamora, septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA VIVIANA CRISTINA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, a cargo del Dra. Sandra Ester Ojeda, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JOHN. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Ramirez Damian Maximiliano s/Sucesión Ab-Intestato" expte N° 6-54306, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ DAMIAN MAXIMILIANO, DNI 35.350.819. Quilmes, 23 de septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA ROSA TRANFO. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR VIÑA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MAFALDA LEONOR CUFRE OPISACO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUILLERMO GERARDO CORREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO LUIS MARKIEWICZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VISCIGLIA ALBERTO y VISCIGLIA GUSTAVO EMILIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de octubre de 2025. Firmado digitalmente por Ezequiel Norberto Mujica. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAZZEO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FREIJO JULIO CESAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELCHIORI HECTOR JULIO. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME, JUAN CARLOS. (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.).- Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Salerno Marta Susana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-32725-2025 - SM-32725-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE SPERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA LUIS RAFAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PASCUAL VEGA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUZZIO JUAN CARLOS. Carmen de Areco, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lopez Liliana Elizabeth s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-31692/2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA PASQUINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de octubre de 2025. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CATALINA DEL VALLE GODOY y JUAN RAMON SOLIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Martín, 1° de octubre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OGGERO PEDRO BAUTISTA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RUBEN DARIO KOVALTCHUK y CARMEN VAZQUEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERRATTI FRANCO AURELIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ FERNANDO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCHI RODOLFO, con último domicilio en calle Lavalle 134, de la ciudad de Junín, Bs. As. Junín, Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO ARIEL CAMPEGGI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL PENA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO IASENZA. Morón, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA RAMIREZ. Lomas de Zamora, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VIÑA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA ROLANDO EZEQUIEL y CARRIZO MARTHA VIRGINIA.- Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LILIANA GRACIELA OLVI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIZAGUIRRE CLAUDIA MARIANA, DNI N° 16.087.089. Quilmes, 01 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO IRMA ROSA. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña DREISCH JOSEFA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR GARCIA, DNI 13068683. Moreno, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON METETIERO (DNI M 1228353), MARIA JOSEFINA GRACIANA CALARESU (DNI F 2115232) y NOEMI LUJAN METETIERO (DNI 11095399). Moreno, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ISIDRO MERLO. Bragado, 25 de septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS SILES. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDELIN BARRETO BENITEZ y MARIA ELENA DAVALOS. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA MANUEL DE JESUS y IBAÑEZ EMILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EPOSTO YOLANDA IRMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Bahía Blanca, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados: "Möhlinger Patricia Viviana s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 124520 cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por MÖHLINGER PATRICIA VIVIANA, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre del 2025. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUCO CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ VIRGINIA ANGÉLICA y FERNANDEZ GREGORIO DE JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESENCIANO MENDOZA y/o CRESENCIANO MENDOZA, y/o CRESENCIANO MENDOZA GONZALEZ, y/o CRESENCIANO MENDOZA GONZALEZ, DNI N° 93.173.979. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALPAROLI JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHA DIEGO MARTIN. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BEATRIZ POLICASTRO, DNI 10949306. Brandsen, 2 de octubre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ ORTIGOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER MARIA CHACON, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GADEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del partido Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON GONZALEZ ROBERTO JOSE en los autos "Gonzalez Roberto Jose s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LM 43009-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUAYZA ANGÉLICA. Necochea, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZZATTI LUIS ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Presidente Perón, 1° piso Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zacarias Florentina Leonarda s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 16653-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZACARIAS FLORENTINA LEONARDA. Lomas de Zamora, septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ JORGE ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS VIAMONTE, con DNI M 5.140.905. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 11, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO YANES, DNI 18.716.189

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORA SUSANA MOREYRA y PABLO RAFAEL ROSSI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, a cargo del Dr Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO FERRARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIX BERNABE AGÜERO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN BERTA MAGDALENA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, ALEJANDRO ESTANISLAO. Lomas de Zamora, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA NELIDA DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN MIRTA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 14 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO. Lomas de Zamora, 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MAFALDA CORTES. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SALVADOR SPARTA (DNI: 4.774.519). Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER VICTOR GOMEZ y de EULOGIA MARTINA LOPEZ. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LEQUIJO JOSE LORENZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Depto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DON RIOS IRENO. San Martín, 01 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JULIO GARCIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Depto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DON RIOS OMAR ALBERTO. San Martín, 01 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Depto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOÑA CARRIZO ADELINA. San Martín, 01 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ROSAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña COZZI TOMASINI VIOLETA LEONOR. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1° Nominación - Secretaría 1 de Alta Gracia, Córdoba, en autos caratulados "Murúa, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 13607316, ha dictado la siguiente Resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC" Causante: Sr. JUAN CARLOS MURÚA, DNI 6.433.899. Fdo: Vigilanti Graciela María (Jueza de 1° Instancia); Japaze Jozami Mario Augusto (Prosecretario Juzgado 1° Instancia).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BENITEZ LUIS ABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2.340 del CC). Junín, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON OMAR SUGLIANO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Junín, cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a herederos y acreedores de COLANERI, NÉSTOR FRANCISCO. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOREYRA PEDRO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACUÑA y NELIDA GENOVEVA SOSA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO LUIS GASTAÑAGA. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS MARTA OLGA. Rojas (B), 18 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JORGE DYBIEC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANALIA VARELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Lomas de Zamora, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RAMOS PEREIRA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL ALBERTO SUELDO y TERESA RAMOS. Lincoln, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO ABAD SEOANE. Conste. Campana, octubre de 2025. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENA SOLEDAD FUENTES. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDOMERO PERNA; ANA ELVIRA VALLET; HECTOR ANIBAL GOGONECHE; INES RODRIGUEZ; ESTHER DELIA GOGONECHE; JUAN LORENZA GOYENECHÉ y MABEL INES RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 26 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR MARCELINA AHIDA y VERA ROBERTO RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALTO, ANIBAL, DNI 16.243.715. Quilmes, octubre 01 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN ARANA. Conste. Campana, septiembre de 2025. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ARELLANO. Morón, octubre 02 del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA y MARIA GUADALUPE OLIVA. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZOCCHI NESTOR ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA LIDIA UBOLDI. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO GUILLERMO VILCHES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ MARTA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MARTA AGUILAR, DNI 18.741.374. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 04 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati; cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANNO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAFANE MARCOS DAVID.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES FEDERICO ANTONIO. Lomas de Zamora, 29 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTELLANO SONIA FABIANA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIRIZ ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA MARTA SBORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEOZ, NESTOR OSCAR. Carlos Tejedor, 01 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA ELSA SEGADE, DNI F 5779808.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELIDA ESTER URGÁ. Chacabuco, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ISABEL VALLEJO. Quilmes octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MABEL NILDA CALABRESE, DNI F 5656860 y ANGEL EDUARDO DEL RIO, DNI M 5385261.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Departamento Judicial Azul, Secretaría Única a cargo de la dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ALBINO CORALIO ARGÜELLO DNI M5.363.383. Benito Juárez

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADOLFO ENRIQUE RODRÍGUEZ, y ELSA MALLORQUIN. Quilmes, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de SOFIA INES MERCURI, DNI 31.107.540 y de IVAN JAVIER RIOS, DNI 34.607.414, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 30 de septiembre de 2025. Fdo.: Dr. Peralta Reyes Martín Gabriel, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Coronel Maria Virgen s/Sucesión ab-Intestato", expte. N° MO-11765-2013 cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de LOTARIO MÜLLER a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de decretar la exclusión de herencia en relación a la causante de marras al antes nombrado. Morón, Secretaría, septiembre de 2025. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

oct. 7 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO, CATALINA DNI N° 11.317.460. Quilmes, octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor FERRARI ENRIQUE LUIS.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BACINI ALDO NICOLAS.- Pergamino, octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO BENIGNO CASTONJAUREGUI y MARIA CATALINA MUTTO. Colón, agosto de 2025.- Dr. Héctor M. Mortara, Secretario.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA BEATRIZ MOLINA. General Conesa, 2 de octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAPINO PEDRO JOSE. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORELO, ORFILIO MARTÍN, DNI 16.210.452. Pergamino, 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOURDA DORA GEMINA. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTI INES ROSA. Pergamino, septiembre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos a cargo del Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Secretaría Única, sito en calle Brandsen N° 354 de la ciudad de Tres Arroyos, comunica por tres días que en autos "De La Cal Adrian s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. DIGI-40079 se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA CAL ADRIAN.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODA JONATAN EMANUEL, DNI 36.043.757. Tres Arroyos, 30 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS FORGUE. Bahía Blanca, 02 de octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAXIMO RAMOS. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Julieta Salvi, auxiliar letrado. Coronel Suárez, 1 de octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ, DNI 93.391.161 a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Perez Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 75157).

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA TORRES. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA MABEL ONOFRIO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARÍA ISABEL ASTARLOA. Dra. Silvia Andrea Bonifazzi, Secretaria. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza en los autos caratulados "Montaperto Renato Atilio s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 75258) por treinta días a herederos y acreedores de MONTAPERTO RENATO ATILIO. Dolores 2 de octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO DE SIMONE. Lomas de Zamora, 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ADALBERTO COLANTONIO.- Firmado: Dr. Marcelo Fernando Elizalde, Juez.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, FRANCO NAHUEL. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO CONTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO AVENDAÑO CATRUPAY e ISAURA DEL CARMEN MATUS ROMERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDO CARLOS SUAREZ y VICENTA BENTIVENGA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Nuciforo Leonor María s/Sucesión Ab-Intestato" - N° de causa: 75333 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LEONOR MARÍA NUCIFORO a los efectos de que lo acrediten. Dolores, 2025.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA LUX. Bahía Blanca, 2 de octubre de 2025. Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFLEUR HECTOR GERARDO (DNI M 4988022). Azul, octubre 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 7 v. oct. 9

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famailá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |

“El Amanecer”

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido
temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

“Hoy”

Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día”

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido
de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte
Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de
Escalada (Oeste).

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida
temporariamente

“Vida de Lanús”

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”

Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfi eld.

“Popular”

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
Partido Alte. Brown.

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido
temporáneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|--|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

| | |
|---------------------------|---|
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|--------------------------|---|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|--|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al

de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
